

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**“LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA
RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE.
PERIODO 2015-2017”**

**TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

Rocío Giovana ALVARADO HUAPAYA
Luis José CAMPOS SÁNCHEZ
Yajaira Ethel FLORES LEVANO

Callao – 2018

PERÚ

PÁGINA DE RESPETO.

HOJA DE REFERENCIA DEL JURADO Y APROBACION

MIEMBROS DEL JURADO

- . MG. CPC. ROSARIO WIELICHE VICENTE ALVA PRESIDENTE
- . MG. ABG. ROGELIO CÉSAR CÁCEDA AYLLON SECRETARIO
- . MG. CPC. EMMA ROSARIO ALVAREZ GUADALUPE VOCAL
- . CPC. VICTOR HUGO HERRERA MEL MIEMBRO
SUPLENTE
- . DRA. BERTHA MILAGROS VILLALOBOS MENESES REPRESENTANTE
DE GRADOS Y
TITULOS

ASESOR : LIC. HERNAN TEOBALDO FERNANDEZ ROJAS

Nº DE LIBRO: 01 **Nº DE FOLIO:** 34

Nº DE ACTA: 016 - CT - 2018 - 04 - FILIAL CAÑETE

017 - CT - 2018 - 04 - FILIAL CAÑETE

018 - CT - 2018 - 04 - FILIAL CAÑETE

FECHA DE APROBACION : 17 de Noviembre del 2018.

RESOLUCION DE SUSTENTACION: Nº 446-2018-CFCC.

HOJA DE REFERENCIA DEL JURADO Y APROBACIÓN.

MIEMBROS DEL JURADO:

- CPC PRESIDENTE
- CPC SECRETARIO
- CPC VOCAL
- CPC MIEMBRO SUPLENTE

ASESOR: .

Nº de Libro:

Nº de Acta:

Fecha de Aprobación:

Resolución de Sustentación:

DEDICATORIA.

A Dios ya que con su bendición diaria nos fortalece y hace nuestra vida dichosa a lado de nuestros seres queridos.

A nuestros queridos padres, por su amor y apoyo incondicional, que son pilares fundamentales en nuestra vida. Sin ellos jamás hubiésemos podido conseguir nuestros logros..

AGRADECIMIENTO.

A nuestros padres, hermanos, amigos y compañeros que siempre valoraron nuestro esfuerzo. A nuestros profesores quienes nos han motivado para lograr avanzar nuestra tesis y han visto nuestro esfuerzo diario. Y a ti, persona especial gracias porque desde el cielo nos has dado tranquilidad y confianza.

ÍNDICE.

ÍNDICE.....	1
INDICE DE TABLAS DE CONTENIDO.....	3
INDICE DE GRÁFICOS.....	4
RESUMEN.....	5
ABSTRACT.....	7
INTRODUCCION.....	8
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	10
1.1. Descripción de la realidad problemática.....	10
1.2. Formulación de problemas.....	11
1.2.1. Problema General.....	11
1.2.2. Problemas Específicos.....	11
1.3. Objetivos de la investigación.....	12
1.3.1. Objetivo General.....	12
1.3.2. Objetivos Específicos.....	12
1.4. Limitantes de la investigación.....	12
1.4.1. Teórico.....	12
1.4.2. Temporal.....	13
1.4.3. Espacial.....	13
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....	14
2.1. Antecedentes del estudio.....	14
2.1.1. Investigaciones en el ámbito internacional.....	14
2.1.2. Investigaciones en el ámbito nacional.....	15
2.2. Marco:.....	18
2.2.1. Teórico.....	18
A. David Ricardo.....	18
2.2.2. Conceptual.....	20
A. Impuestos municipales.....	20
B. Recaudación de Impuestos.....	23
2.2.3. Teórico – Conceptual.....	29
2.3. Definiciones de término básicos.....	29
CAPITULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES.....	33

3.1.	Hipótesis	33
3.1.1.	Hipótesis General.....	33
3.1.2.	Hipótesis Específicas.....	33
3.2.	Operacionalización de variables.....	33
CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA.....		34
4.1.	Tipo y diseño de la investigación.....	34
4.1.1.	Tipo de investigación.	34
4.1.2.	Diseño de investigación.....	35
4.2.	Población y muestra.	35
4.2.1.	Población.	35
4.3.2.	Muestra.	35
4.3.	Técnicas e Instrumentos de recolección de datos.....	36
4.3.1.	Técnicas.....	36
4.3.2.	Instrumentos.....	36
4.4.	Procedimientos de recolección de datos.	36
4.5.	Análisis y procesamiento de datos.....	36
CAPÍTULO V: RESULTADOS.		38
5.1.	Resultados descriptivos:.....	38
5.2.	Resultados inferenciales:	48
CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....		55
6.1.	Contrastación de hipótesis con los resultados.	55
6.2.	Contrastación de resultados con otros estudios similares.	57
CONCLUSIONES.....		59
RECOMENDACIONES.....		61
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS		62
ANEXOS.....		65
ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA		66
ANEXO 2: Declaración Jurada de Autoría		69
ANEXO 3: Constancia emitida por la Municipalidad Provincial de Cañete.....		70
ANEXO 4: Base de Datos.		71

INDICE DE TABLAS DE CONTENIDO.

	Pág.
Tabla N° 5.1. Recaudación del impuesto predial trimestral. 2015 - 2017 (En soles)	38
Tabla N° 5.2. Nivel de morosidad del impuesto predial trimestral 2015 - 2017 (En soles)	39
Tabla N° 5.3. Recaudación del total de impuestos, trimestral 2015 - 2017 (En soles)	40
Tabla N° 5.4. Recaudación del total de impuestos, años 2015, 2016 y 2017 (En soles)	41
Tabla N° 5.5. Comparación entre la morosidad del impuesto predial y la recaudación del total de impuestos, trimestral de los Años. 2015 – 2017.	42
Tabla N° 5.6. Recaudación del impuesto vehicular trimestral 2015 – 2017. (En soles)	43
Tabla N° 5.7. Nivel de morosidad del impuesto vehicular trimestral 2015 – 2017. (En soles)	44
Tabla N° 5.8. Comparación entre la morosidad del impuesto vehicular y la recaudación del total de impuestos, trimestral 2015 – 2017.	45
Tabla N° 5.9. Comparación entre la morosidad del impuesto predial, vehicular y la recaudación del total de impuestos, trimestral 2015 – 2017.	47

INDICE DE GRÁFICOS.

Gráfico N° 5.1. Recaudación del impuesto predial trimestral. 2015 - 2017 (En %)	38
Gráfico N° 5.2. Nivel de morosidad del impuesto predial trimestral 2015 - 2017 (En %)	39
Gráfico N° 5.3. Recaudación del total de impuestos, trimestral 2015 - 2017 (En %)	40
Gráfico N° 5.4. Recaudación del total de impuestos, años 2015, 2016 y 2017 (En soles)	41
Gráfico N° 5.5. Comparación entre la morosidad del impuesto predial y la recaudación del total de impuestos, trimestral de los Años. 2015 – 2017. (En soles).....	42
Gráfico N° 5.6. Recaudación del impuesto vehicular trimestral 2015 – 2017. (En %)	44
Gráfico N° 5.7. Nivel de morosidad del impuesto vehicular trimestral 2015 – 2017. (En %)	45
Gráfico N° 5.8. Comparación entre la morosidad del impuesto vehicular y la recaudación del total de impuestos, trimestral 2015 – 2017. (En soles)	46
Gráfico N° 5.9. Comparación entre la morosidad del impuesto predial, vehicular y la recaudación del total de impuestos, trimestral 2015 – 2017. (En soles).....	47

RESUMEN.

La presente investigación tuvo como objetivo, analizar la influencia de la Administración tributaria en relación a los niveles de morosidad en la recaudación de impuestos de la Municipalidad provincial de Cañete. Periodo 2015-2017. Esta investigación se realiza porque existe una alarmante cifra de morosidad, específicamente en el rubro del impuesto predial. Es por ello que se debe trabajar en mejorar la relación entre los contribuyentes y la Administración Municipal, para que tomen conciencia de la importancia de cumplir con el pago de sus tributos. Para ello la Administración Municipal ha desarrollado una serie de estrategias, y utilizando la publicidad para concientizar a los contribuyentes, pero está demostrado que ello no es constante y entendible por lo que se busca a través de ésta investigación, es que mediante la experiencia de aplicación de diversas implementaciones llegue aún más a los contribuyentes.

Cabe señalar, que la investigación es de tipo descriptivo y correlacional, para lo cual se ha contado con datos sobre recaudación de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad provincial de Cañete, a fin de lograr cumplir con los objetivos de nuestra investigación.

Conforme al objetivo general e hipótesis general, se concluye que existe una relación inversa entre la administración tributaria a partir de la morosidad con la recaudación de impuestos, lo que explica la evidencia empírica que ha seguido avanzando los niveles de morosidad, en cambio la recaudación se ha contraído a lo largo del periodo de análisis de la investigación.

La recaudación de impuesto predial para el año 2016 descendió a S/ 6,415,527, lo que implicó una disminución real del 9% respecto al año anterior (S/ 7,063,935).

La recaudación de impuesto vehicular para el año 2016 ascendió a S/ 385,174, lo que implicó un aumento real del 25% respecto al año anterior (S/ 290,089), pero nuevamente vuelve a descender en el año 2017, alcanzando el valor de S/295,330.

Palabras claves: Tributos, Recaudación, Impuesto, Predial, Patrimonio, Vehicular.

ABSTRACT.

The objective of this research was to analyze the influence of the Tax Administration in relation to the levels of delinquency in the collection of taxes of the provincial Municipality of Cañete. Period 2015-2017. This investigation is carried out because there is an alarming number of delinquencies, specifically in the property tax category. That is why we must work to improve the relationship between taxpayers and the Municipal Administration, so that they become aware of the importance of complying with the payment of their taxes. For this the Municipal Administration has developed a series of strategies, and using advertising to raise awareness among taxpayers, but it is shown that this is not constant and understandable for what is sought through this research, is that through the application experience of various implementations reach even more the taxpayers.

It should be noted that the research is descriptive and correlational, for which we have had data on collection of the Tax Administration Management of the provincial municipality of Cañete, in order to achieve the objectives of our research.

According to the general objective and general hypothesis, it is concluded that there is an inverse relationship between the tax administration from delinquency to tax collection, which explains the empirical evidence that has continued advancing the levels of delinquency, however the collection is has contracted throughout the period of analysis of the investigation.

The collection of property tax for the year 2016 fell to S / 6,415,527, which implied a real decrease of 9% over the previous year (S / 7,063,935).

The collection of vehicle tax for the year 2016 amounted to S / 385,174, which implied a real increase of 25% over the previous year (S / 290,089), but again falls again in 2017, reaching the value of S / 295,330.

Keywords: Taxes, Collection, Tax, Predial, Patrimony, Vehicular.

INTRODUCCION

La presente investigación detalla lineamientos aplicados en la administración tributaria y su repercusión en la recaudación de los impuestos, por medio de la recaudación tributaria y del registro de los contribuyentes para la mejora en la administración y gestión en la municipalidad de la provincia de Cañete, que se encuentra ubicado en el distrito de San Vicente. Lo que se busca; es lograr sus objetivos, que se relacionan con las diferentes funciones que cumplen la Administración, a través de las actividades que desarrollan los funcionarios y trabajadores de la entidad.

El presente estudio, materia de investigación analizó y evaluó la relación de la administración tributaria a partir de los niveles de morosidad que repercute en la recaudación del impuesto predial e impuesto vehicular de la provincia de Cañete.

Nuestra investigación tomó como unidad de análisis a la actividad tributaria que desarrolla la Municipalidad Provincial de Cañete, asimismo debemos indicar la importancia de contar con información oportuna que permitieron obtener resultados que permiten hacer una evaluación efectiva de la gestión municipal que en la actualidad se lleva a cabo. En consecuencia buscamos contribuir a mejorar la gestión estratégica y eficaz de la municipalidad de acuerdo con la administración y control eficiente de las actividades que desempeña sus funcionarios para el mejoramiento de la gestión y el logro de los objetivos planteados.

La investigación consta de seis capítulos, las conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y los anexos:

En el primer capítulo; se presenta el Planteamiento del problema, en el que se desarrolla la descripción de la realidad problemática, la formulación del problema, los objetivos y las limitantes de la investigación.

En el segundo capítulo; tenemos el Marco teórico, aquí se presentan los antecedentes, el Marco teórico y conceptual, además de la definición de los términos básicos.

El capítulo tercero, se encuentran las hipótesis y variables de la investigación, en él se muestra la respectiva operacionalización.

El capítulo cuarto; tenemos la Metodología de la investigación; presentando el tipo y diseño del mismo, además de la población y muestra; como las técnicas e instrumentos que se utilizaron para recoger los datos.

En el capítulo quinto; se presentan los resultados de la investigación; siendo estos descriptivos e inferenciales.

El capítulo seis, muestra la discusión de los resultados. Y finalmente tenemos las conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

1.1. Descripción de la realidad problemática.

La recaudación de los impuestos es el mejor recurso financiero a nivel local y con una determinación en las zonas urbanas. El reto es optimizar la gestión de la administración tributaria, para obtener una mayor recaudación, por ello buscamos un margen de aumento en su rendimiento y utilización para fomentar el desarrollo económico y social de la municipalidad provincial de Cañete, la cual requiere de una serie de servicios públicos para la población; sin embargo no se ha examinado las actividades, funciones, procedimientos y políticas del área de administración tributaria (rentas); asimismo no disponen de información que les permita determinar la relación entre servicios prestados al público y recursos aplicados para dicho fin; tampoco disponen de información que les permita identificar en qué medida las recomendaciones en la administración tributaria facilitan la eficiencia, economía y efectividad de las actividades institucionales. Es por ello que se convierte en una problemática a investigar, para el bienestar social hoy en día.

La administración Tributaria, no soluciona directamente los problemas, sino que, los detecta e informa a través de sus recomendaciones, a los responsables de conducir la institución municipal, para que tomen las decisiones correspondientes provocando resultados positivos en la gestión municipal.

Los grandes problemas que vienen afrontando la gestión municipal y la población de la provincia de Cañete, está relacionado a la falta de información y comunicación oportuna, específicamente no existe información clara y precisa para los contribuyentes de la forma como se determina las deudas tributarias, pues en la mayoría de los casos, muchos contribuyentes no declaraban las transferencias de sus inmuebles y/o vehículos, pues esto originaba que le siga

llegando notificaciones, pues se sigue sosteniendo que el contribuyente en mención sigue siendo propietario del bien y por lo tanto está obligado a pagar sus tributos.

Respecto a las normas sobre tributación municipal vigentes en nuestro país no guardan coherencia con la realidad de los gobiernos locales y por el contrario generan situaciones absurdas en la realidad. Específicamente en el tema de multas tributarias, conforme a las normas vigentes; si una persona natural omite presentar la declaración jurada del impuesto predial o vehicular, puede ser pasible de ser sancionado con una multa equivalente al 50% de la UIT, cuando el promedio anual que se paga por este tributo en la provincia de Cañete, no llega ni al 5% de la UIT. Es decir la sanción de una simple obligación formal puede ser diez veces más cara que el tributo dejado de pagar. Este evento lleva a la Administración Municipal a que tenga que desarrollar actividades de condonación o amnistías tributarias en vías de solucionar problemas legales, que son engorrosos para la gestión municipal.

1.2. Formulación de problemas.

1.2.1. Problema General.

¿Cómo influye la Administración tributaria en relación a los niveles de morosidad en la recaudación de impuestos de la Municipalidad provincial de Cañete. Periodo 2015-2017?

1.2.2. Problemas Específicos

- ¿Cómo influye la Fiscalización tributaria en relación a la morosidad del impuesto predial en la recaudación de impuestos de la Municipalidad provincial de Cañete. Periodo 2015-2017?

- ¿Cómo influye la Fiscalización tributaria en relación a la morosidad del impuesto vehicular en la recaudación de impuestos de la Municipalidad provincial de Cañete. Periodo 2015-2017?

1.3. Objetivos de la investigación.

1.3.1. Objetivo General.

Analizar la influencia de la Administración tributaria en relación a los niveles de morosidad en la recaudación de impuestos de la Municipalidad provincial de Cañete. Periodo 2015-2017.

1.3.2. Objetivos Específicos.

- Verificar la influencia de la Fiscalización tributaria en relación a la morosidad del impuesto predial en la recaudación de impuestos de la Municipalidad provincial de Cañete. Periodo 2015-2017.
- Verificar la influencia de la Fiscalización tributaria en relación a la morosidad del impuesto vehicular en la recaudación de impuestos de la Municipalidad provincial de Cañete. Periodo 2015-2017.

1.4. Limitantes de la investigación.

1.4.1. Teórico.

El aspecto teórico se ha centrado en la normativa tributaria municipal, ya que se establecen normas para hacer efectivas en el cobro de impuestos locales, además de una serie de directivas que permiten cumplir con los objetivos de obtener recursos económicos para las Municipalidades, además se toma en cuenta las directivas que emite el Ministerio de

Economía y Finanzas, que busca enfrentar los niveles de morosidad.

1.4.2. Temporal.

Respecto a la limitante temporal, debemos señalar que el periodo de análisis en que se ha desarrollado la investigación se circunscribe entre los años 2015 al 2017. Se estimó importante este periodo ya que tuvimos acceso a la información de primera fuente que permitió sincerar los resultados de la investigación.

1.4.3. Espacial.

El ámbito espacial en el que se desarrolló la investigación está referida a los impuestos municipales que desarrolla la Municipalidad provincial de Cañete

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.

2.1. Antecedentes del estudio.

Los antecedentes de la investigación están dados por las siguientes referencias.

2.1.1. Investigaciones en el ámbito internacional.

Avellaneda B., y Campo A. (2011). En su tesis titulada "Riqueza, pobreza e impuestos como factores de desarrollo, Bogotá (Colombia)", trata el tema de la riqueza, la pobreza y los impuestos locales, como factores dialécticos en el desarrollo sostenible. La investigación pretende formular una propuesta que permita a los entes territoriales colombianos obtener recursos para atender programas orientados a reparar el capital humano identificado como indigencia. También sostiene que, "Los entes territoriales requieren mayores ingresos para hacer desarrollo regional y local y que la masa tributaria actual en algunos de los entes territoriales no es suficiente para atender las necesidades locales de desarrollo sostenible."

Santiago, L. (2011) en su tesis: "Programa de mejora en la recaudación del impuesto predial en el municipio de la ciudad de Oaxaca". Presentada en la universidad Istmo, Oaxaca - México. Se descubrió que no existía correspondencia entre los ingresos recaudado vía impuesto predial y los beneficios otorgados a la población, de este modo se encontró que los recursos generados por esta vía son utilizados para cubrir sueldos, la compra de materiales de oficina y servicios generales, para el pago de asesorías y consultorías, entre otros conceptos. De este modo, los ciudadanos no perciben ninguna contraprestación por el pago del impuesto predial.

Andrade (2010), nos refiere cómo el desarrollo del Gobierno Electrónico entendido como uso de las Tecnologías de Información y Comunicación para los ciudadanos y en particular los municipios, serán tangibles si se optimiza el uso de la tecnología y se garantiza la integridad de los derechos de sus usuarios. En ese orden de ideas, el uso de las TIC en los gobiernos locales, debe buscar afianzar los principios que orienten la función pública y puedan mejorar sus servicios. El tipo de investigación contiene un enfoque cualitativo, ya que para su realización se participó de manera física en el Área de ficha de protección social en la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.1.2. Investigaciones en el ámbito nacional.

Salas, E. y Wilber A. (2012) en su tesis: “Mejoramiento de la recaudación del impuesto predial mediante la implantación del sistema integrado de administración financiera rentas-gl en la gerencia de rentas de la municipalidad provincial de Satipo”. Presentada en la universidad nacional del centro del Perú. Antes de la implantación del sistema integrado de administración financiera rentas-gl, el nivel de morosidad con respecto a la emisión de valores anualmente era de 69.47%, siendo muy superior a la recaudación que el año 2010 fue de S/. 22,488.39, después de la implantación del Sistema, se tiene una adecuada administración y procesamiento de datos, haciendo más eficiente las notificaciones que se entregan a domicilio, haciendo que los contribuyentes se apersonen a la municipalidad ya sea para actualizar sus declaraciones juradas, o en muchos de los casos para hacer efectivo el pago del

autoavalúo, llegando la recaudación del impuesto predial el año 2011 a un monto de S/.52,392.76.

- La metodología métrica versión 3, es una aplicación muy completa para la implementación y construcción de sistemas de información, es de gran utilidad en el desarrollo de proyectos de ingeniería de software, para el presente estudio nos ayudó para mostrar adecuadamente las actividades para la implantación, aceptación y mantenimiento del sistema de recaudación tributaria municipal.

- Con la implantación del sistema integrado de administración financiera rentas-gl se ha incrementado la calidad y el nivel de servicio a los contribuyentes debido al nivel de confiabilidad, exactitud y seguridad de la información, haciéndolo más accesible, completo y confiable.

- Con la implantación del sistema integrado de administración financiera rentas-gl se cumplieron las metas del programa de modernización municipal y plan de incentivos propuestas por el ministerio de economía y finanzas para la recaudación del impuesto predial, programadas para Julio y diciembre del año 2011, obteniendo por el cumplimiento de la meta del primer semestre, un presupuesto adicional de S/. 2'060,460 para modernizar e implementar la gerencia de rentas con personal capacitado y equipos tecnológicos de última generación.

- Si bien el presente trabajo estudia la recaudación del Impuesto Predial, también hacemos mención que el sistema integrado de administración financiera rentas-gl, mediante el ingreso de las declaraciones juradas también liquida automáticamente los tributos de arbitrios municipales (Recojo de residuos sólidos, barrido de calles, serenazgo

y parques y jardines), previo mantenimiento de las normas municipales (texto único de procedimientos administrativos y calendario inicial), matriz de inafectaciones y matriz de arbitrios. Así mismo, podemos liquidar los impuestos de alcabala y el impuesto vehicular.

Morales, A. (2009) en su tesis titulada “Los impuestos locales en el Perú: aspectos institucionales y desempeño fiscal del impuesto predial”, presentada en la universidad nacional San Agustín.

- En un proceso de descentralización que busca modernizar el estado y promover la democracia local acercando los asuntos públicos a los ciudadanos el impuesto predial puede jugar un rol determinante vinculando a la provisión de los bienes públicos, la tributación y la rendición de cuentas. Esta investigación ha buscado entender la forma de institución del impuesto predial en el Perú analizando su marco institucional y su desempeño en las finanzas locales.

- El impuesto predial en el Perú es uno de orden nacional que es administrado y usufructuado por el nivel local. Su base tarifas y exenciones son fijadas por el gobierno nacional, no dejando espacio al nivel local para ajustarse a las especificidades de sus jurisdicciones y áreas dentro de sus jurisdicciones, cuestión que determinar en otros contextos, la naturaleza eminentemente local de este instrumento.

- Las valuaciones de predios constituyen una tarea altamente compleja que necesita de alguna cercanía al inmueble y que determina el monto de tributación. En el contexto peruano esta es una función centralizada por el gobierno nacional quien determina los valores de un predio, desperdiciando las ventajas que pudieran tener sobre esta actividad los gobiernos locales o regionales que poseen

mayor cercanía a la base tributaria, dada la naturaleza inmóvil de la misma.

- En general, existe una debilidad institucional en las municipalidades para administrar el impuesto predial, expresado, por ejemplo, en la carencia de catastros y de unidades especializadas de personal. No obstante, en las municipalidades de mayor importancia se están implementando mecanismos muy eficientes de administración y recaudación, que poseen cierta autonomía y creciente especialización.

Gamboa, J y Campos, F (2015), “El acreedor tributario del impuesto al patrimonio vehicular y la afectación al nivel de recaudación de las municipales distritales”. Universidad nacional de Trujillo. Concluye que la actual regulación respecto al acreedor tributario del impuesto al patrimonio vehicular desconoce que la ubicación domiciliaria de un considerable número de propietarios de vehículos afectos al impuesto se ubica en jurisdicciones distritales.

2.2. Marco:

2.2.1. Teórico.

Teoría sobre tributación.

A. David Ricardo.

Davis Ricardo, en su teoría sobre tributación, elaborada en 1817, señala que “el problema principal de la economía política, consiste en determinar las leyes que regulan la distribución entre los propietarios de la tierra, los del capital necesario para cultivarla y los trabajadores que la cultivan” (p. xvii). Es por ello, que el principal problema que observó Ricardo en su época, fue la distribución de la riqueza, puesto que la realidad observada, era el enriquecimiento de unos y el

empobrecimiento de otros, a veces en el mismo tiempo. En concordancia con lo citado anteriormente, el mismo autor señala, que el reparto o distribución de la riqueza, es precisamente la cuestión más susceptible de ser influida por las ideas políticas y sociales, ya que se pone en ella de manifiesto la pugna entre los intereses económicos de las distintas clases sociales. Y por ello, estableció la importancia de los impuestos, puesto que son una parte del producto de la tierra y del trabajo de un país, que se pone a disposición del gobierno, y su importe se paga, deduciéndolo del capital o de las rentas del país. Ahora bien, esa capacidad para pagar los impuestos, no depende del valor total en dinero de la masa de mercancías, ni del valor en dinero de los ingresos netos de los capitalistas y terratenientes, sino del valor en dinero de los ingresos de cada individuo, comparados con el valor en dinero de las mercancías que consume habitualmente, para ello, se recurre a una serie de impuestos necesarios para cubrir los gastos del gobierno, entre ellos están: Los impuestos sobre los productos del suelo, impuestos sobre la renta de la tierra, diezmos, impuestos sobre la tierra, impuestos sobre el oro, impuestos sobre edificios, impuestos sobre los beneficios, impuestos sobre los salarios, impuestos sobre mercancías que no son productos del suelo y los impuestos para asistencia a los pobres. Cabe destacar, que los impuestos vienen a contribuir en el incremento de los ingresos del estado, aunque los mismos podrían disminuir los beneficios del capital y del trabajo de cada uno de los afectados que cancelan dichos impuestos, aunque según señala Ricardo (ob.cit.), “generalmente esos impuestos recaen sobre el consumidor del producto, aunque no en todos los casos, como es el impuesto sobre la renta, que recaería

exclusivamente sobre el propietario, quien no podría en modo alguno, trasladarlo a su arrendatario” (p. 205), pero redundaría en beneficios para una mejor distribución del ingreso, siempre y cuando el estado se maneje eficientemente. En virtud de ello, uno de los impuestos que contribuiría en disminuir la desigual distribución de la riqueza o del ingreso, sería el impuesto para asistencia a los pobres. Este impuesto de beneficencia, pretendía aliviar la situación de los sectores más vulnerables de la sociedad, quienes eran los sectores en condiciones de pobreza, pero para cumplir su objetivo, esto es, “para socorrer a los necesitados” el estado requería de un aumento de la producción, puesto que como lo manifiesta Ricardo (ob. cit.), “un incremento de la producción por encima de su consumo anual, incrementa el capital” (p. 109), y ello causaría un incremento de los recursos del pueblo y del estado, ocasionando bienestar social a la población.

2.2.2. Conceptual

A. Impuestos municipales

Durán Rojo y Mejía Acosta (2015) afirman: Los impuestos municipales, son aquellos creados por el gobierno nacional a favor de los gobiernos locales: Son seis impuestos cuyo recaudo y administración ha sido otorgada a las municipalidades, favoreciéndolas. Es el:

- Impuesto predial
- Impuesto al patrimonio vehicular
- Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos
- Impuesto de alcabala
- Impuesto a los juegos de máquinas tragamonedas

- Impuestos por infracciones tributarias

Para el desarrollo del presente trabajo se ha considerado la recaudación de los siguientes impuestos:

- Impuesto predial
- Impuesto al patrimonio vehicular.

➤ **Impuesto predial**

Según ministerio de economía y finanzas, 2011, p. 11 en su cita manifiesta que: El impuesto predial es un tributo de periodicidad anual que grava el valor de los predios urbanos y rústicos.

Se denomina predios; a terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación

Éste tributo grava el valor de los predios urbanos y rústicos en base a su autovalúo, el cual se obtiene aplicando los aranceles y precios unitarios de construcciones que formula el consejo nacional de tasaciones y aprueba el ministerio de vivienda, construcción y saneamiento todos los años.

➤ **Impuesto al patrimonio vehicular:**

El impuesto al patrimonio vehicular grava la propiedad de los vehículos automóviles, camionetas, station wagon, fabricados en el país o importados, con una antigüedad no mayor de tres años. Debe precisarse que respecto de los vehículos importados se toma en consideración la fecha de fabricación y no la fecha de despacho de

importación. (Resolución tribunal fiscal N°873-5-97 de fecha 09.05.97).

Están obligados a pagar las personas naturales o jurídicas con domicilio dentro de la provincia de Cañete, propietarias de los vehículos antes señalados, durante 3 años consecutivos; contados a partir del año siguiente al que se realizó la primera inscripción en el registro de propiedad vehicular.

La tasa del impuesto es de 1%, aplicable sobre el valor del vehículo. En ningún caso, el monto a pagar será inferior al 1.5% de la UIT vigente al 01 de enero del año al que corresponde el impuesto.

➤ **Sujeto de impuestos:**

Sujeto pasivo: Las personas naturales o jurídicas propietarias de los vehículos afectos mencionado anteriormente, tal como se encuentra registrados en la tarjeta de propiedad. El carácter del sujeto del impuesto se atribuirá con arreglo a la situación jurídica configurada al 1º de enero del año al que corresponde la obligación tributaria. Cuando se efectúe cualquier transferencia durante el ejercicio, el adquirente asumirá la condición de contribuyente a partir del 1º de enero del año siguiente de producido el hecho. Según base legal: Art. 31º decreto legislativo N°776.

Sujeto activo: La prestación tributaria se cumple a favor de las municipalidades provinciales, donde se encuentra ubicado el domicilio fiscal del contribuyente. Según base legal. Art. 9º y 14º del decreto supremo N° 22-94-EF (01.03.94).

B. Recaudación de Impuestos.

La recaudación tributaria, se encuentra definida en nuestro marco normativo en primer lugar por el texto único ordenado del código tributario, quien establece en su Art. 55° de acuerdo a lo referido por Vallejo (2015) lo siguiente: Es función de la administración tributaria recaudar los tributos. A tal efecto, podrá contratar directamente los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero para recibir el pago de deudas correspondientes a tributos administrados por aquélla. Los convenios podrán incluir la autorización para recibir y procesar declaraciones y otras comunicaciones dirigidas a la administración. (p. 220).

➤ **Factores determinantes de la recaudación tributaria**

Los factores determinantes de la recaudación tributaria son aquéllos que pueden ser observados en el sistema de recaudación de los impuestos, los clasificaremos como determinantes directos y determinantes de segundo grado.

Los determinantes directos: Los factores que, en forma directa, participan en la conformación de los datos de la recaudación tributaria son los siguientes:

- a. La legislación tributaria. La estructura de los impuestos es fijada por leyes, que especifican el objeto del gravamen, su base imponible, las alícuotas, el momento de perfeccionamiento del hecho imponible, las deducciones admitidas y las exenciones, tanto de carácter objetivo como subjetivo.
- b. El valor de la materia gravada. Es la magnitud, medida en valores monetarios, de los conceptos

económicos gravados por la legislación tributaria. Conceptos tales como las ventas minoristas, el consumo, las importaciones, los ingresos y bienes de las personas y las utilidades y activos societarios constituyen, habitualmente, la materia gravada por los impuestos.

- c. Las normas de liquidación e ingreso de los tributos. Son las normas contenidas tanto en las leyes de procedimiento tributario, que se aplican a la generalidad de los impuestos, como en disposiciones reglamentarias dictadas por las administraciones tributarias, que establecen en forma pormenorizada las prácticas que deben seguirse para el ingreso de los gravámenes.
- d. El incumplimiento en el pago de las obligaciones fiscales. A este factor lo definimos como la omisión del ingreso de las obligaciones tributarias que corresponden ser abonadas en un período de tiempo. El incumplimiento puede tomar dos formas; primero la mora y segundo la evasión.
- e. Los factores diversos. Finalmente, para disponer de la totalidad de los elementos que participan en la formación de los valores de recaudación tributaria debe agregarse un conjunto de variables, en general de índole administrativa, entre los que se destacan las transferencias que el organismo recaudador efectúa entre las cuentas bancarias de los impuestos, los ingresos por planes de facilidades de pago y las demoras en la acreditación de pagos, que pueden provocar que su registro se efectúe en un período posterior al de su efectiva realización.

Los determinantes de segundo grado:

Los factores a los que denominamos directos, están, a su vez, determinados por otros, a los que llamamos de segundo grado. Entre éstos se destacan los siguientes:

- a. Los objetivos de las políticas económica y fiscal; están presentes en la conformación de la mayoría de los determinantes directos. La política fiscal, por ejemplo, contiene metas en cuanto a la obtención de un resultado fiscal, al que los recursos tributarios deben contribuir alcanzando ciertos niveles. La política económica acostumbra, también, utilizar los tributos como herramienta para la obtención de objetivos no fiscales, en temas como el estímulo a la inversión privada, la distribución del ingreso y el desarrollo de regiones o de actividades específicas.
- b. Las preferencias de los realizadores de la política tributaria, sean éstos los legisladores o los funcionarios del poder ejecutivo que participan en el proceso de creación o modificación de las leyes tributarias. Estas preferencias pueden ser de carácter ideológico, político, personal, etc. y afectan aspectos de la legislación tributaria, tales como las elecciones del tipo de imposición, de las alícuotas de los tributos y de las exenciones a otorgar. También, puede ocurrir que estas preferencias generen en los contribuyentes la percepción de una excesiva presión tributaria, cuya existencia puede justificar un incremento de la tasa de evasión.
- c. Las variables de índole económica, en el caso de la legislación tributaria, las fases ascendentes de los

ciclos económicos suelen ser aprovechadas para mejorar la calidad de la estructura tributaria, a través de la eliminación de impuestos que se consideran distorsivos y la reducción de alícuotas. En las etapas de recesión, en cambio, es común observar la creación de tributos y la eliminación de exenciones.

➤ **Recaudación del impuesto predial.**

Según ministerio de economía y finanzas, 2011, p. 13 en su cita manifiesta que: Es importante porque ello contribuye con el crecimiento de nuestras localidades. Siendo principales medios para que las municipalidades obtengan ingresos y por ello se logra invertir en servicios públicos para embellecer la localidad.

Predios urbanos y rústicos

Según ministerio de economía y finanzas, 2015, p. 34 en su cita manifiesta que: Se estima predios urbanos a los terrenos que se ubican en las ciudades, sus edificaciones y sus obras complementarias. Las edificaciones son construcciones en general, mientras que las obras complementarias e instalaciones fijas y permanentes son todas aquellas que están ligadas físicamente al suelo o a la construcción, que se componen del predio y no se permiten ser separadas sin deteriorar, destruir o alterar el valor del predio, siendo parte integrante o funcional de él. Por otro lado, se consideran predios rústicos los terrenos ubicados en zonas rurales dedicados para el empleo agrícola, pecuario, forestal o de protección, semejante a terrenos eriazos que pueden destinarse a tal utilidad no

encontrándose habilitados para su uso urbano, encontrándose dentro de los límites de expansión de las ciudades. Los planos arancelarios no se utilizan para calificar a un predio como rustico o urbano, facultando a las municipalidades asignar respectiva calificación. Se encuentran afectos a la cancelación del impuesto predial, los predios que califiquen como terrenos urbanos considerándose a éstos como aquellos situados en un centro poblado que se destinen a vivienda u otro fin urbano, terrenos sin construir, que tengan los servicios generales propios de éste.

Acreeedor del impuesto predial

Según ministerio de economía y finanzas, 2015, p. 35 en su cita manifiesta que: El manejo de este impuesto está a cargo de las municipalidades distritales, existiendo la probabilidad que este tributo se gestione por municipios provinciales referente a predios encontrados en su jurisdicción donde ejercen su autoridad de ámbito distrital, es decir, en los denominados cercados o centros de las provincias. En ese contexto, el acreedor son las municipalidades distritales donde se sitúa el predio. Esta municipalidad es la legítima para recibir la retribución del tributo. Las municipalidades de centros poblados no pueden percibir el impuesto predial según como el tribunal fiscal y el Tribunal Constitucional lo determinan:

- ✓ El recaudo del impuesto predial no puede ser percibido por las municipalidades de centros poblados aunque la municipalidad provincial lo

determine con una ordenanza porque altera el orden jurídico nacional

- ✓ Las municipalidades provinciales no están facultadas para ordenar que las municipalidades de centro poblados perciban el recaudo del impuesto predial pero si arbitrios municipales.

Importancia de la gestión estratégica eficaz.

El único camino para que un negocio pueda crecer y aumentar su rentabilidad (o sus utilidades) es aumentando su productividad. Y el instrumento fundamental que origina una mayor productividad es la utilización de métodos, el estudio de tiempos y un sistema de pago de salarios.

Del costo total a cubrir en un gobierno local, 85% es para mano de obra directa, 15% para gastos generales. Se debe comprender claramente que todos los aspectos de un negocio o industria - ventas, finanzas, producción, ingeniería, costos, mantenimiento y administración- son áreas fértiles para la aplicación de métodos, estudio de tiempos y sistemas adecuados de pago de salarios.

➤ **Transferencia de recursos**

Según ministerio de economía y finanzas, 2011, p. 15 en su cita manifiesta que: Cada año el ministerio de economía y finanzas promulga el plan de incentivos a la mejora de la gestión municipal estableciendo metas para el recaudo del impuesto predial en el año 2015 a 249 municipalidades de ciudades principales y 555 municipalidades con más de 500 viviendas urbanas. Así mismo el programa de modernización municipal implanta las metas de gestión para las

municipalidades teniendo que cumplirlas. A las entidades que cumplan las metas se les premia con transferencias de recursos adicionales; lo que establece un estímulo para recuperar el recaudo del impuesto predial y restaurar la unidad de tributación.

2.2.3. Teórico – Conceptual

La base conceptual de nuestra investigación se fundamenta en la teoría de David Ricardo, ya que manifiesta la importancia de los impuestos, y que su aplicación busca aliviar la situación de los sectores más vulnerables de la sociedad, quienes eran los sectores en condiciones de pobreza, pues busca mejorar la calidad de vida de los contribuyentes, dentro del espacio en el que habita. Desarrolla aspectos importantes de los impuestos y la proporcionalidad de su aplicación de acuerdo a la riqueza. Respecto a nuestro marco conceptual se alinea a esta teoría, ya que el valor del predio, expresa la riqueza del contribuyente y que de acuerdo a ello debe tributar, asimismo queda señalado que la propiedad vehicular, representa posesión de riqueza monetaria y por ello también debe pagar sus impuestos, tal como se ha definido en nuestro marco conceptual de la investigación.

2.3. Definiciones de término básicos.

Acotación: Cálculo fiscal del impuesto mediante la aplicación de la tasa correspondiente a la base imponible. En el Código Tributario actual se utiliza el término genérico "Determinación" para referirse tanto a la autoliquidación realizada por el contribuyente, como para la liquidación llevada a cabo por la Administración Tributaria en

ejercicio de sus facultades de recaudación y fiscalización. (Glosario SUNAT)

Acto administrativo: La decisión general o especial que, en ejercicio de sus funciones, toma la autoridad administrativa, y que afecta a derechos, deberes e intereses de particulares o de entidades públicas. Los actos administrativos de la Administración Tributaria serán motivados y constarán en los respectivos instrumentos o documentos. La notificación de los actos administrativos realizada en el domicilio fiscal señalado por el contribuyente se considera válida, mientras éste no haya comunicado el cambio de domicilio. (Glosario SUNAT)

Alícuota: Corresponde a la parte o proporción fijada por ley para la determinación de un derecho, impuesto u otra obligación tributaria. (Glosario SUNAT)

Base de cálculo: Se refiere a la cantidad numérica expresada en términos de medida, valor o magnitud sobre la cual se calcula el impuesto. También se conoce como base imponible. (Glosario SUNAT)

Contribuyente: Persona natural, jurídica, empresa o sucesión indivisa que realiza una actividad económica, que de acuerdo con la Ley, constituye un hecho generador, dando lugar al pago de tributos y al cumplimiento de obligaciones formales. (Glosario Tributario)

Deudor Tributario: Es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable. (Glosario SUNAT)

Elusión: Acción que permite reducir la base imponible mediante operaciones que no se encuentran expresamente prohibidas por disposiciones legales o administrativas. (Glosario Tributario)

Evasión: Acción que se produce cuando un contribuyente deja de cumplir con su declaración y pago de un impuesto según lo que señala la ley. Esta acción puede ser involuntaria (debido a ignorancia, error o distinta interpretación de la buena fe de la ley) o culposa (ánimo preconcebido de burlar la norma legal, utilizando cualquier medio que la ley prohíbe y sanciona). (Glosario Tributario)

Gravar: Imponer el pago de un tributo o gravamen a una persona, empresa, actividad o transacción. (Glosario Tributario)

Hecho generador: Es la acción o situación determinada en forma expresa por la ley para tipificar un tributo y cuya realización da lugar al nacimiento de la obligación tributaria. También se conoce como hecho imponible. (Glosario Tributario)

Imponible: Susceptible de ser gravado con impuesto o contribución. (Glosario SUNAT)

Nacimiento de la obligación tributaria: La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación. (Glosario SUNAT)

Normas tributarias: Conjunto de cuerpos legales que norman o regulan las actividades de todos o de parte de los contribuyentes a

través de leyes, decretos leyes, decretos supremos, entre otros de carácter tributario.

Recaudación fiscal: Recepción de fondos que percibe el fisco principalmente por concepto de impuestos.

Sujeto del impuesto: Es la persona que debe retener y/o pagar un impuesto determinado.

Tasa: También llamada alícuota. Es el valor porcentual establecido de acuerdo con la Ley para aplicarse a la base imponible, a fin de determinar el monto del tributo que el contribuyente debe pagar al Fisco. No se debe confundir con la tasa que es un tipo de tributo. (Glosario SUNAT)

Tributo: Prestación generalmente pecuniaria que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio, en virtud de una ley, para cubrir gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines. El Código Tributario rige las relaciones jurídicas originadas por los tributos. Para estos efectos, el término genérico tributo comprende impuestos, contribuciones y tasas. (Glosario SUNAT)

CAPITULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis

3.1.1. Hipótesis General.

La Administración tributaria en relación a los niveles de morosidad influye negativamente en la recaudación de impuestos de la Municipalidad provincial de Cañete. Periodo 2015-2017.

3.1.2. Hipótesis Específicas.

- La Fiscalización tributaria del impuesto predial en relación a la morosidad influye negativamente en la recaudación de impuestos de la Municipalidad provincial de Cañete. Periodo 2015-2017.
- La Fiscalización tributaria del impuesto vehicular en relación a la morosidad influye negativamente en la recaudación de impuestos de la Municipalidad provincial de Cañete. Periodo 2015-2017.

3.2. Operacionalización de variables.

LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y LA RECAUDACION DE IMPUESTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE -PERIODO 2015-2017				
Variables	Dimensiones/ Indicadores	Tipo	Escala	Fuente
Variable X.	<i>X₁: Fiscalización (Morosidad)</i>			
Independiente	Valor monetario de la morosidad del impuesto predial	Cuantitativa	Razón	Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Cañete
Administración Tributaria	Valor monetario de la morosidad del impuesto vehicular	Cuantitativa	Razón	
	Valor de recaudación de impuesto a la alcabala	Cuantitativa	Razón	
	<i>X₂: Por tipo de contribuyente</i>			
	Número de contribuyentes por impuesto	Cuantitativa	Razón	
	Número de contribuyentes morosos	Cuantitativa	Razón	
Variable Y.	Ingresos por impuestos			
Dependiente	Valor monetario del Impuesto predial	Cuantitativa	Razón	Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Cañete
Recaudación de Impuestos	Valor monetario del Impuesto a la alcabala	Cuantitativa	Razón	
	Valor monetario del Impuesto vehicular	Cuantitativa	Razón	
	Valor monetario del Impuesto a los espectáculos	Cuantitativa	Razón	
	Valor monetario del Impuesto a los juegos	Cuantitativa	Razón	
	Valor monetario por infracciones	Cuantitativa	Razón	
	Valor monetario por intereses por sanciones	Cuantitativa	Razón	

CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA.

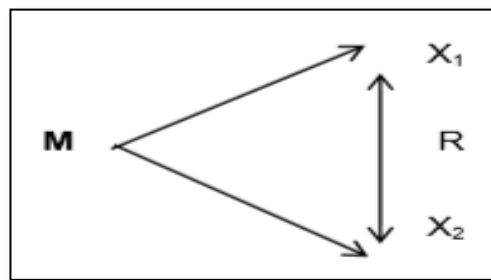
4.1. Tipo y diseño de la investigación.

4.1.1. Tipo de investigación.

El tipo de investigación es aplicada de nivel descriptivo y correlacional que está orientado a la determinación de la influencia entre dos o más variables, tal como señala Hugo Sánchez Carlessi (2006) en su libro "Metodología y diseños en la investigación científica".

Se usó en el estudio el siguiente diagrama.

Gráfico 4.1. Diagrama de correlación de Pearson



Fuente: Hugo Sanchez Carlessi

Dónde:

- M. Es la muestra de los datos de las variables objeto de análisis para el periodo 2015-2017
- X1 Es la primera variable correlacional en este caso la administración tributaria , a partir de la morosidad.
- X2. Es la segunda variable correlacional en este caso es la recaudación de impuestos
- R. es la relación que existe entre ambas variables.

La relación de las variables X1 en X2: Nos llevó a determinar la relación inversa entre las variables.

4.1.2. Diseño de investigación.

El diseño del estudio es no experimental de tipo longitudinal, dado que no se manipularán las variables de análisis por lo tanto se observan los hechos tal como se producen de manera o forma natural. Según el autor Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P., (2003), “el diseño no experimental observa fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlo”. (p. 267).

4.2. Población y muestra.

4.2.1. Población.

La población estuvo constituida por los datos *expos facto* relacionados a la recaudación de impuestos que se obtuvieron de la Municipalidad Provincial de Cañete.

Al respecto, Tipacti y Flores (2012) sostienen que; “la población es considerada como el conjunto de unidades de análisis donde se va a llevar a cabo la investigación” (p. 71).

4.3.2. Muestra.

La muestra es no probabilística, ya que se usaron datos *expos facto*, que se obtuvieron de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad provincial de Cañete, periodo 2015-2017

Ochoa, C. (2015), manifiesta que la “muestra por conveniencia es una técnica comúnmente usada. Consiste en seleccionar una muestra de la población por el hecho de que sea accesible”.

4.3. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos.

4.3.1. Técnicas

La técnica utilizada fue documental y la recolección de datos se obtuvo de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad provincial de Cañete, periodo 2015-2017.

4.3.2. Instrumentos.

Los instrumentos utilizados para la medición de las variables estuvieron constituidos por la guía de observación, y la guía de análisis documental, que permitieron recoger la información tributaria relacionada a la investigación.

4.4. Procedimientos de recolección de datos.

En primer lugar se procedió a recoger los datos, para explicar los objetivos de la investigación, para ello se tomó la información tributaria relacionada a la recaudación de impuestos municipales. En segundo lugar se recogió los datos Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad provincial de Cañete, la información referida guarda relación con nuestras variables de estudios y finalmente se procedió a elaborar la base de datos en una hoja de cálculo Excel, que facilitó el desarrollo de los resultados de la investigación y las pruebas de hipótesis correspondientes.

4.5. Análisis y procesamiento de datos.

Finalmente, después de obtener la información necesaria y su posterior organización de los datos, se mostraron los resultados descriptivos que permitieron analizarlos y explicarlos, los mismos que fueron expresados en: tablas, gráficos con números y

porcentajes. Además se desarrolló la inferencia estadística para obtener los coeficientes de correlación y regresión, Además se obtuvo las respectivas pruebas de hipótesis de la investigación materia de análisis. También debemos señalar que se utilizaron las herramientas estadísticas de apoyo para facilitar la obtención de los resultados y su posterior análisis, tal como el programa SPSS versión 24 y la hoja de cálculo Excel y el MINITAB V. 18.

CAPÍTULO V: RESULTADOS.

5.1. Resultados descriptivos:

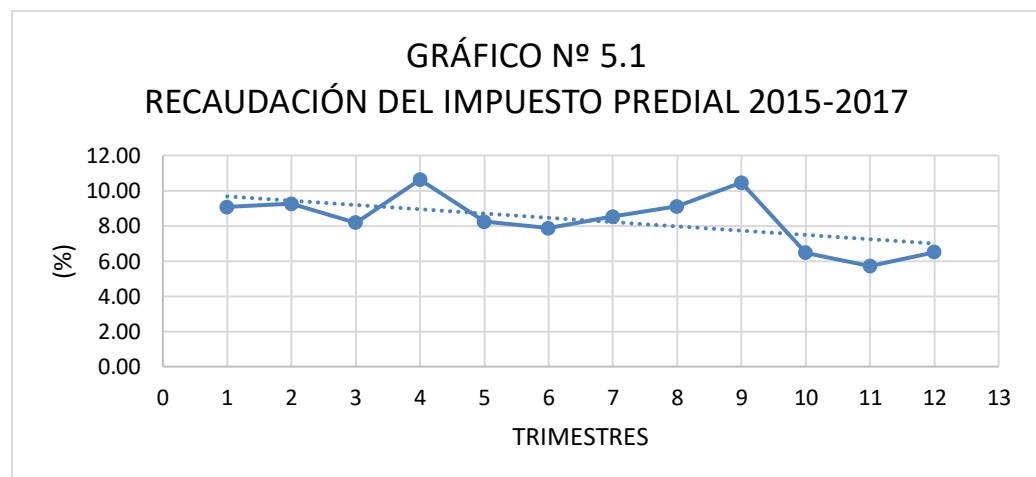
A. Para la Hipótesis Específica 1:

La Fiscalización tributaria del impuesto predial en relación a la morosidad influye negativamente en la recaudación de impuestos de la Municipalidad provincial de Cañete. Periodo 2015-2017.

TABLA N° 5.1
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL TRIMESTRAL
2015 - 2017
(En soles)

Años	Trimestres	Valor Monetario	En (%) del total
2015	TRIM. I	1,725,899	9.07
	TRIM. II	1,760,682	9.25
	TRIM. III	1,556,175	8.18
	TRIM. IV	2,021,179	10.62
2016	TRIM. I	1,565,992	8.23
	TRIM. II	1,497,301	7.87
	TRIM. III	1,619,949	8.51
	TRIM. IV	1,732,015	9.10
2017	TRIM. I	1,988,844	10.45
	TRIM. II	1,231,455	6.47
	TRIM. III	1,087,168	5.71
	TRIM. IV	1,238,730	6.51
TOTAL		19,025,389	100.00

Fuente: Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad provincial de Cañete



Fuente: Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad provincial de Cañete.

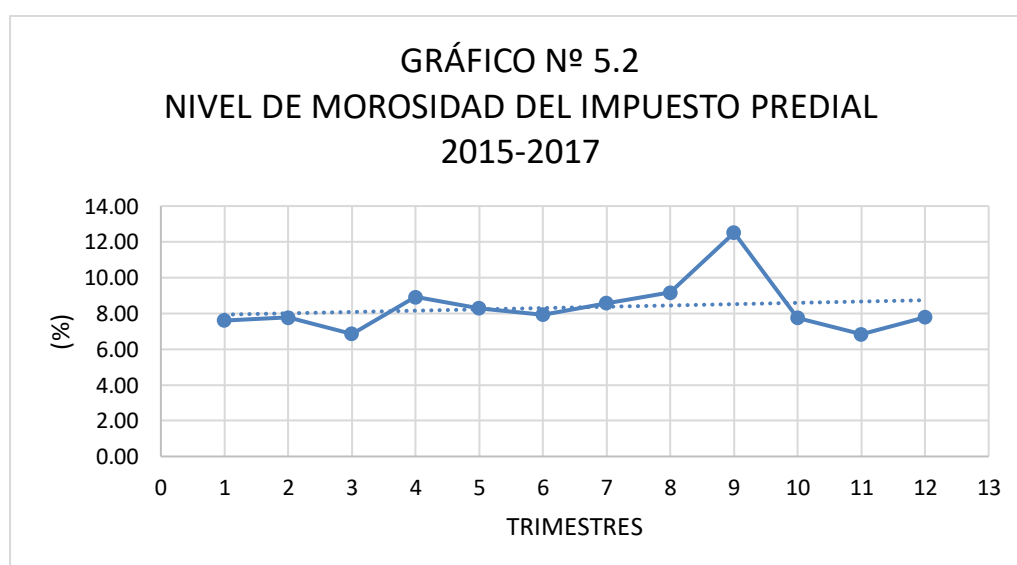
En la tabla y gráfico N° 5.1 se presenta el valor monetario y la tasa porcentual de la recaudación del impuesto predial respectivamente

para el periodo 2015 al 2017. Se observa una tendencia decreciente de la recaudación para todo el periodo de análisis. Asimismo indicamos que en el cuarto trimestre del año 2015 presentó el valor porcentual más alto de 10.62% respecto del total del periodo y en el tercer trimestre de 2017 alcanzó su valor más bajo de recaudación con el 5.71%.

TABLA N° 5.2
NIVEL DE MOROSIDAD DEL IMPUESTO PREDIAL
TRIMESTRAL 2015 - 2017
(En soles)

Años	Trimestres	Valor Monetario	En (%) del total
2015	TRIM. I	43,373,614	7.61
	TRIM. II	44,247,746	7.77
	TRIM. III	39,108,275	6.86
	TRIM. IV	50,794,303	8.92
2016	TRIM. I	47,237,427	8.29
	TRIM. II	45,165,395	7.93
	TRIM. III	48,865,015	8.58
	TRIM. IV	52,245,435	9.17
2017	TRIM. I	71,233,935	12.50
	TRIM. II	44,106,720	7.74
	TRIM. III	38,938,828	6.84
	TRIM. IV	44,367,287	7.79
TOTAL		569,683,981	100.00

Fuente: Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad provincial de Cañete



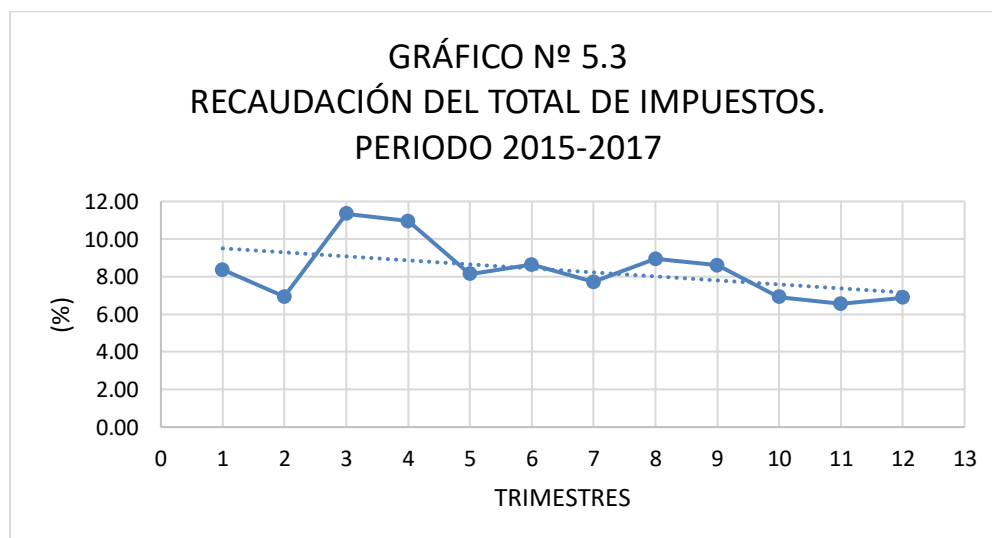
Fuente: Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad provincial de Cañete.

En la tabla y gráfico N° 5.2 se presenta el valor monetario y la tasa porcentual de morosidad de la recaudación del impuesto predial respectivamente para el periodo 2015 al 2017. Se observa una tendencia creciente del nivel de morosidad para todo el periodo de análisis. De nuestra observación, señalamos que en el primer trimestre del año 2017 presentó el valor porcentual más alto de 12.50% respecto del total del periodo y en el tercer trimestre de 2017 alcanzó su valor más bajo de nivel de morosidad, con el 6.84%.

TABLA N° 5.3
RECAUDACIÓN DEL TOTAL DE IMPUESTOS, TRIMESTRAL
2015 - 2017
(En soles)

Años	Trimestres	Valor Monetario	En (%) del total
2015	TRIM. I	5,373,206	8.37
	TRIM. II	4,445,078	6.93
	TRIM. III	7,278,443	11.34
	TRIM. IV	7,027,491	10.95
2016	TRIM. I	5,223,903	8.14
	TRIM. II	5,547,667	8.64
	TRIM. III	4,955,732	7.72
	TRIM. IV	5,740,308	8.94
2017	TRIM. I	5,526,337	8.61
	TRIM. II	4,437,904	6.91
	TRIM. III	4,209,313	6.56
	TRIM. IV	4,414,595	6.88
TOTAL		64,179,978	100.00

Fuente: Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad provincial de Cañete



Fuente: Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad provincial de Cañete.

En la tabla y gráfico N° 5.3 se presenta el valor monetario y la tasa porcentual de la recaudación del total de impuestos municipales respectivamente para el periodo 2015 al 2017. Se observa una tendencia decreciente de la recaudación para todo el periodo analizado. Asimismo indicamos que en el tercer trimestre del año 2015 presentó el valor porcentual más alto de 11.34% respecto del total del periodo y en el tercer trimestre de 2017 alcanzó su valor más bajo de recaudación con el 6.56%.

TABLA N° 5.4
RECAUDACIÓN DEL TOTAL DE IMPUESTOS, AÑOS 2015, 2016 Y 2017
(En Soles)

Conceptos	Años			TOTAL
	2015	2016	2017	
Predial	7,063,935	6,415,257	5,546,197	19,025,389
Alcabala	15,175,318	13,048,578	11,075,469	39,299,365
Vehicular	290,089	385,174	295,330	970,593
A los espectaculos	175,354	109,793	13,709	298,856
A los juegos	556,494	612,963	775,354	1,944,811
Por infracciones	360,311	174,555	204,731	739,597
Intereses por sanciones	502,717	721,290	677,360	1,901,367
TOTAL	24,124,218	21,467,610	18,588,150	64,179,978

Fuente: Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad provincial de Cañete



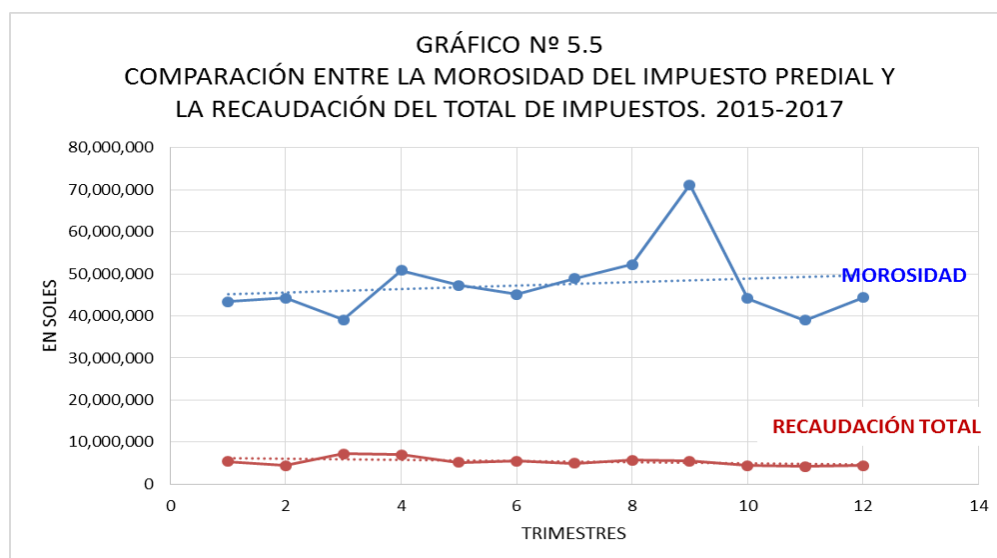
Fuente: Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad provincial de Cañete.

En la tabla y gráfico N° 5.4 se presenta el valor monetario de la recaudación de todos los impuestos municipales en detalle. El valor más representativo fue de S/. 39,299,365, luego el predial con S/. 19,025,389 sumado en todo el periodo de análisis para la investigación.

TABLA N° 5.5
COMPARACIÓN ENTRE LA MOROSIDAD DEL IMPUESTO PREDIAL Y LA RECAUDACIÓN DEL TOTAL DE IMPUESTOS, TRIMESTRAL 2015 - 2017

Años	Trimestres	Morosidad del Imp. Predial (S/.)	Recaudación total impuesto (S/.)	Relación entre Morosidad I.P. y Recaudación total (%)
2015	TRIM. I	43,373,614	5,373,206	807.2204
	TRIM. II	44,247,746	4,445,078	995.4323
	TRIM. III	39,108,275	7,278,443	537.3165
	TRIM. IV	50,794,303	7,027,491	722.7943
2016	TRIM. I	47,237,427	5,223,903	904.2554
	TRIM. II	45,165,395	5,547,667	814.1331
	TRIM. III	48,865,015	4,955,732	986.0303
	TRIM. IV	52,245,435	5,740,308	910.1504
2017	TRIM. I	71,233,935	5,526,337	1288.9900
	TRIM. II	44,106,720	4,437,904	993.8638
	TRIM. III	38,938,828	4,209,313	925.0636
	TRIM. IV	44,367,287	4,414,595	1005.0137
TOTAL		569,683,981	64,179,978	887.64

Fuente: Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad provincial de Cañete



Fuente: Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad provincial de Cañete.

En la tabla y gráfico N° 5.5 se presenta el valor monetario y la tasa porcentual de la comparación entre la morosidad del impuesto

predial de la recaudación del total de impuestos municipales respectivamente para el periodo 2015 al 2017. En el gráfico, se observa una tendencia decreciente de la recaudación y una tendencia creciente para la morosidad de este impuesto y en todo el periodo analizado. Además existen altos niveles de morosidad, que se explican en 8 a 10 veces de lo recaudado por el total de impuestos municipales, mostrando con ello falta de gestión y la implementación de políticas adecuadas que le permita captar más ingresos por este rubro impositivo.

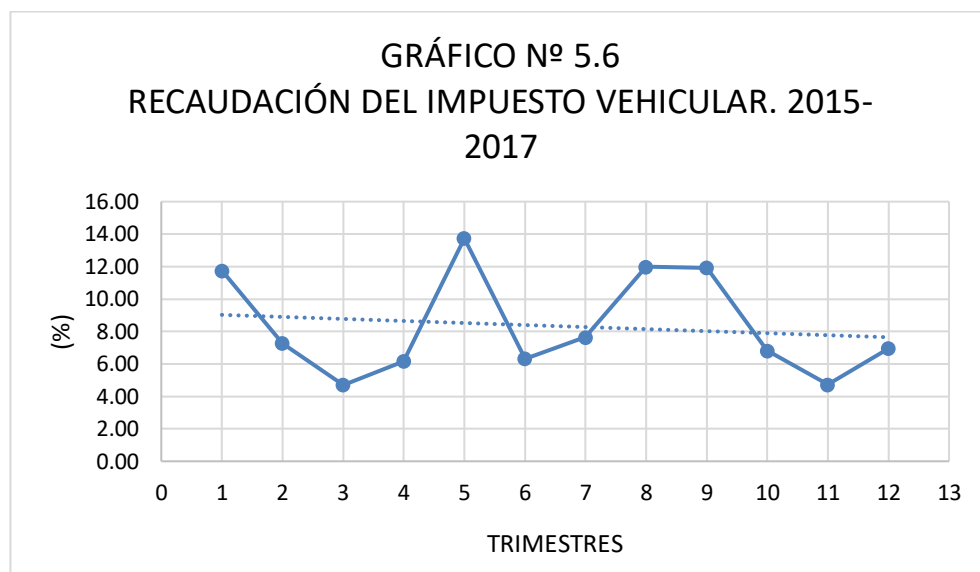
B. Para la Hipótesis Específica 2:

La Fiscalización tributaria del impuesto vehicular en relación a la morosidad influye negativamente en la recaudación de impuestos de la Municipalidad provincial de Cañete. Periodo 2015-2017.

TABLA Nº 5.6
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO VEHICULAR TRIMESTRAL
2015 - 2017
(En soles)

Años	Trimestres	Valor Monetario	En (%) del total
2015	TRIM. I	113,969	11.74
	TRIM. II	70,620	7.28
	TRIM. III	45,603	4.70
	TRIM. IV	59,897	6.17
2016	TRIM. I	133,272	13.73
	TRIM. II	61,453	6.33
	TRIM. III	74,114	7.64
	TRIM. IV	116,335	11.99
2017	TRIM. I	115,753	11.93
	TRIM. II	66,139	6.81
	TRIM. III	45,907	4.73
	TRIM. IV	67,531	6.96
TOTAL		970,593	100.00

Fuente: Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad provincial de Cañete



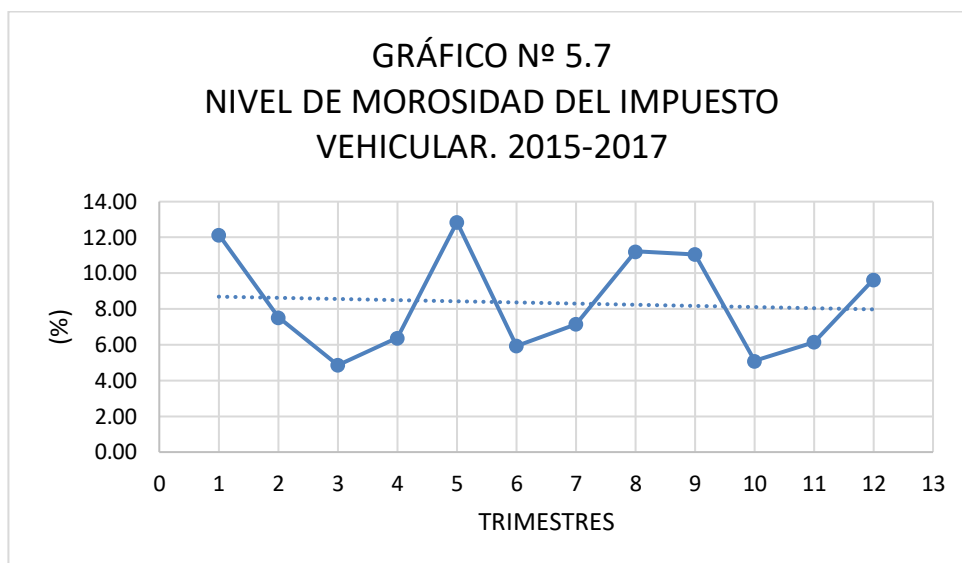
Fuente: Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad provincial de Cañete.

En la tabla y gráfico Nº 5.6 se presenta el valor monetario y la tasa porcentual de la recaudación del impuesto vehicular respectivamente para el periodo 2015 al 2017. Se observa una tendencia decreciente de la recaudación de este impuesto para todo el periodo de análisis, además se observa que, en el primer trimestre del año 2016 presentó el valor porcentual más alto de 13.73% respecto del total del periodo y en el tercer trimestre de 2015 alcanzó su valor más bajo de recaudación con el 4.70%.

TABLA Nº 5.7
NIVEL DE MOROSIDAD DEL IMPUESTO VEHICULAR
TRIMESTRAL 2015 - 2017
(En soles)

Años	Trimestres	Valor Monetario	En (%) del total
2015	TRIM. I	117,232	12.14
	TRIM. II	72,642	7.52
	TRIM. III	46,909	4.86
	TRIM. IV	61,612	6.38
2016	TRIM. I	124,154	12.86
	TRIM. II	57,249	5.93
	TRIM. III	69,043	7.15
	TRIM. IV	108,376	11.22
2017	TRIM. I	106,725	11.05
	TRIM. II	49,212	5.10
	TRIM. III	59,351	6.15
	TRIM. IV	93,162	9.65
TOTAL		965,666	100.00

Fuente: Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad provincial de Cañete

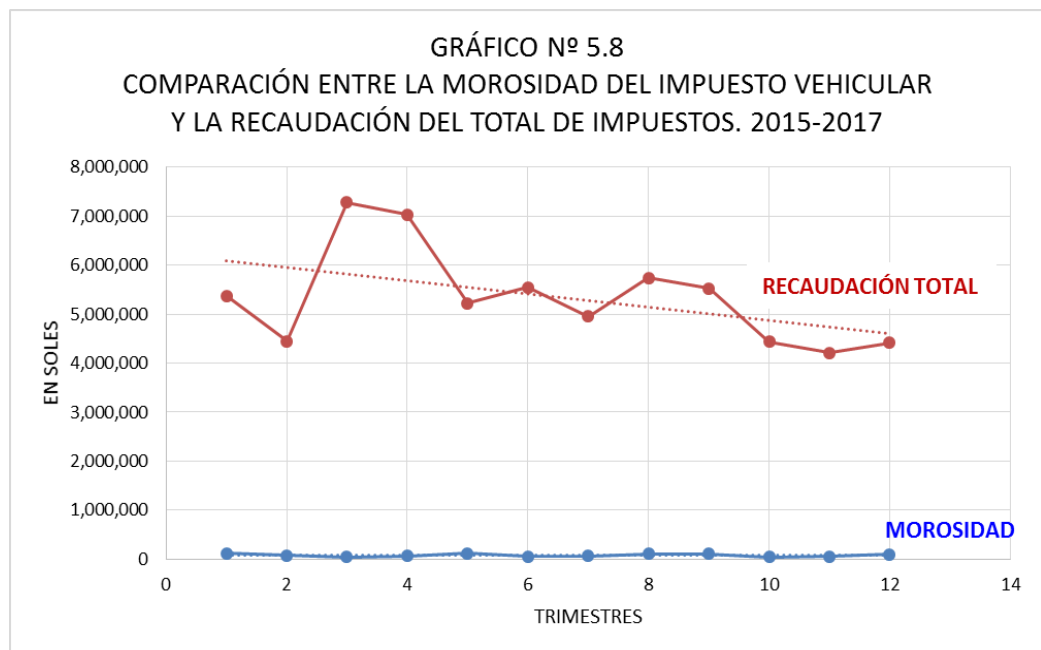


En la tabla y gráfico N° 5.7 se presenta el valor monetario y la tasa porcentual de morosidad de la recaudación del impuesto vehicular respectivamente para el periodo 2015 al 2017. Se observa una tendencia ciclica del nivel de morosidad para todo el periodo de análisis. De nuestra observación, señalamos que en el primer trimestre del año 2015 presentó el valor porcentual más alto de 12.14% respecto del total del periodo y en el segundo trimestre de 2017 alcanzó su valor más bajo de nivel de morosidad, con el 5.10%.

TABLA N° 5.8
COMPARACIÓN ENTRE LA MOROSIDAD DEL IMPUESTO VEHICULAR Y LA RECAUDACIÓN
DEL TOTAL DE IMPUESTOS, TRIMESTRAL 2015 - 2017

Años	Trimestres	Morosidad del Imp. Vehicular (S/.)	Recaudación total impuesto (S/.)	Relación entre Morosidad IV y Recaudación total (%)
2015	TRIM. I	117,232	5,373,206	2.1818
	TRIM. II	72,642	4,445,078	1.6342
	TRIM. III	46,909	7,278,443	0.6445
	TRIM. IV	61,612	7,027,491	0.8767
2016	TRIM. I	124,154	5,223,903	2.3766
	TRIM. II	57,249	5,547,667	1.0319
	TRIM. III	69,043	4,955,732	1.3932
	TRIM. IV	108,376	5,740,308	1.8880
2017	TRIM. I	106,725	5,526,337	1.9312
	TRIM. II	49,212	4,437,904	1.1089
	TRIM. III	59,351	4,209,313	1.4100
	TRIM. IV	93,162	4,414,595	2.1103
TOTAL		965,666	64,179,978	1.50

Fuente: Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad provincial de Cañete



Fuente: Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad provincial de Cañete

En la tabla y gráfico N° 5.8 se presenta el valor monetario y la tasa porcentual de la comparación entre la morosidad del impuesto vehicular de la recaudación del total de impuestos municipales respectivamente para el periodo 2015 al 2017. En el gráfico, se observa una tendencia decreciente de la recaudación total y una tendencia creciente para la morosidad del impuesto y en todo el

periodo analizado. En este caso los niveles de morosidad están por debajo de lo recaudado como impuestos municipales, pero la tendencia decreciente de los impuestos presenta un mayor nivel de decrecimiento que la evolución creciente de la morosidad del impuesto vehicular, pero que al final de todas maneras lo termina afectando, y origina una relación inversa de estos valores.

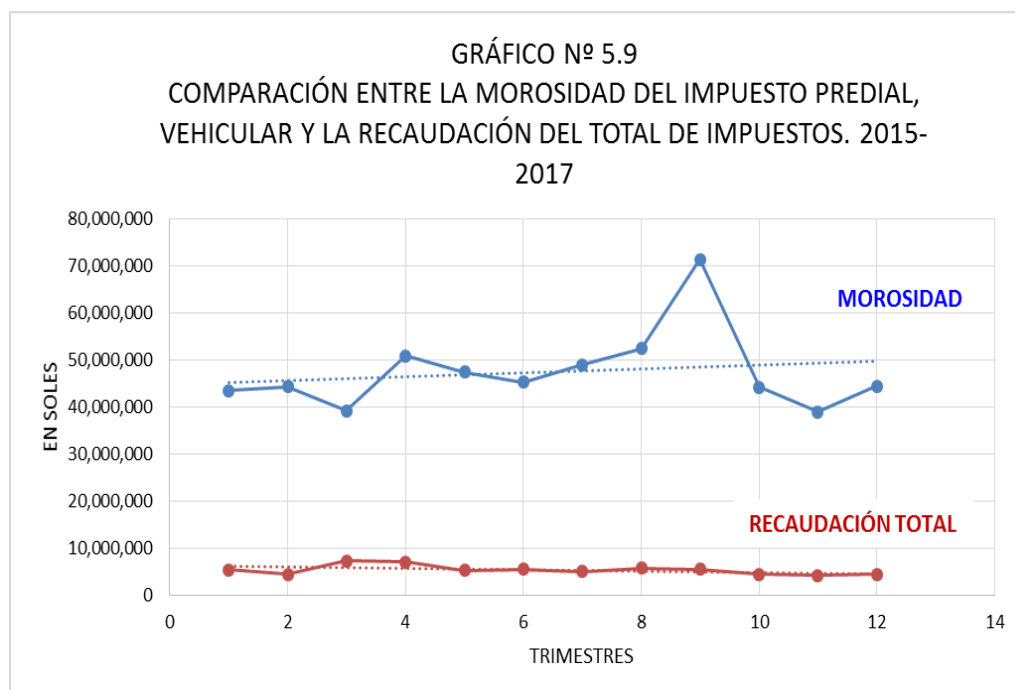
C. Para la Hipótesis General.

El sistema de deducciones incide negativamente la liquidez de la empresa Neptuno Contratistas Generales S.A.C. Años 2013 – 2016.

TABLA N° 5.9
COMPARACIÓN ENTRE LA MOROSIDAD DEL IMPUESTO PREDIAL, VEHICULAR Y LA RECAUDACIÓN DEL TOTAL DE IMPUESTOS, TRIMESTRAL 2015 - 2017

Años	Trimestres	Morosidad del Imp. Predial y Vehicular (S/.)	Recaudación total impuesto (S/.)	Relación entre Morosidad IP, IV y Recaudación total (%)
2015	TRIM. I	43,490,846	5,373,206	809.4022
	TRIM. II	44,320,388	4,445,078	997.0665
	TRIM. III	39,155,184	7,278,443	537.9610
	TRIM. IV	50,855,915	7,027,491	723.6710
2016	TRIM. I	47,361,581	5,223,903	906.6321
	TRIM. II	45,222,643	5,547,667	815.1650
	TRIM. III	48,934,059	4,955,732	987.4235
	TRIM. IV	52,353,810	5,740,308	912.0384
2017	TRIM. I	71,340,660	5,526,337	1290.9212
	TRIM. II	44,155,932	4,437,904	994.9727
	TRIM. III	38,998,179	4,209,313	926.4736
	TRIM. IV	44,460,449	4,414,595	1007.1241
TOTAL		570,649,646	64,179,978	889.14

Fuente: Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad provincial de Cañete



Fuente: Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad provincial de Cañete

En la tabla y gráfico N° 5.9 se presenta el valor monetario y la tasa porcentual de la comparación entre la morosidad del impuesto predial, más el impuesto vehicular y la recaudación del total de impuestos municipales respectivamente para el periodo 2015 al 2017. En el gráfico, se observa una tendencia decreciente de la recaudación total y una tendencia creciente para la morosidad de los impuestos predial y vehicular, para todo el periodo analizado. Se puede observar que el alto nivel de morosidad del impuesto predial termina afectando a la serie, dado que es más representativo que la morosidad del impuesto vehicular, que en consecuencia se observa en el gráfico la diferencia notoria entre la línea de morosidad y la recaudación de los impuestos municipales.

5.2. Resultados inferenciales:

A. Hipótesis Específica 1.

Ho: La Fiscalización tributaria del impuesto predial en relación a la morosidad influye positivamente en la recaudación de

impuestos de la Municipalidad provincial de Cañete. Periodo 2015-2017.

Ha: La Fiscalización tributaria del impuesto predial en relación a la morosidad influye negativamente en la recaudación de impuestos de la Municipalidad provincial de Cañete. Periodo 2015-2017.

➤ **Realizando la prueba estadística del impuesto predial en relación con la recaudación de impuestos.**

Resumen

<i>Estadísticas de la regresión</i>	
Coeficiente de correlación múltiple	0.951818497
Coeficiente de determinación R ²	0.905958451
R ² ajustado	0.811916902
Error típico	1200780.328
Observaciones	12

ANÁLISIS DE VARIANZA

	<i>Grados de libertad</i>	<i>Suma de cuadrados</i>	<i>Promedio de los cuadrados</i>	<i>F</i>	<i>Valor crítico de F</i>
Regresión	10	1.38904E+13	1.38904E+13	9.63359769	0.019842421
Residuos	1	1.44187E+12	1.44187E+12		
Total	11	1.53323E+13			

	<i>Coeficientes</i>	<i>Error típico</i>	<i>Estadístico t</i>	<i>Probabilidad</i>
Intercepción	66819915.78	14652190.63	4.560404481	0.137422203
Variable X 1	-0.239219943	0.077073154	3.103803745	0.019842421

PRUEBA INFERENCIAL PARA LA HIPÓTESIS ESPECÍFICA N° 1.

$$Y = 66819915.78 - 0.2392 X.$$

Donde:

“Y” es la recaudación de Impuestos Municipales

“X” es la morosidad del Impuesto Predial

Para un nivel de confianza de 95%

y una prueba de error del 5%

Con 11 grados de libertad.

En la prueba “t” Student, se obtuvo:

“t” de tabla (tt), $tt(0.05, 11) = 1.796$

“t” calculado (tc), $tc(0.05, 11) = 3.10$.

Decisión de prueba inferencial:

Si “ $tt < tc$ ”, de nuestros valores: $tt = 1.796 < tc = 3.10$, entonces rechazamos la hipótesis nula.

Regla de decisión final.

Después del análisis estadístico, y a través de la evidencia empírica se obtuvo para 11 gl y 95% del nivel de confianza un “t” student calculado de 3.10, superior al “t” student de tabla de 1.796, además se ratifica con un “p” valor de 0.019, menor al 0.05 del error permitido, lo que determina en rechazar la hipótesis nula y queda confirmado que; la Fiscalización tributaria del impuesto predial en relación a la morosidad influye negativamente en la recaudación de impuestos de la Municipalidad provincial de Cañete. Periodo 2015-2017.

B. Hipótesis Específica 2.

Ho: La Fiscalización tributaria del impuesto vehicular en relación a la morosidad influye positivamente en la recaudación de impuestos de la Municipalidad provincial de Cañete. Periodo 2015-2017.

Ha: La Fiscalización tributaria del impuesto vehicular en relación a la morosidad influye negativamente en la recaudación de impuestos de la Municipalidad provincial de Cañete. Periodo 2015-2017.

- Realizando la prueba estadística del impuesto predial en relación con la recaudación de impuestos.

Resumen

<i>Estadísticas de la regresión</i>	
Coefficiente de correlación múltiple	0.913206821
Coefficiente de determinación R ²	0.833946699
R ² ajustado	0.667893397
Error típico	1595612.516
Observaciones	12

ANÁLISIS DE VARIANZA

	<i>Grados de libertad</i>	<i>Suma de cuadrados</i>	<i>Promedio de los cuadrados</i>	<i>F</i>	<i>Valor crítico de F</i>
Regresión	10	1.27863E+13	1.27863E+13	5.02216272	0.02671962
Residuos	1	2.54598E+12	2.54598E+12		
Total	11	1.53323E+13			

	<i>Coefficientes</i>	<i>Error típico</i>	<i>Estadístico t</i>	<i>Probabilidad</i>
Intercepción	44158017.1	10199877.59	4.329269317	0.144515563
Variable X 1	-66.58512738	29.71199718	2.241018232	0.02671962

PRUEBA INFERENCIAL PARA LA HIPÓTESIS ESPECÍFICA N° 2.

$$Y = 44158017.1 - 66.585 X.$$

Donde:

“Y” es la recaudación de Impuestos Municipales

“X” es la morosidad del Impuesto vehicular

Para un nivel de confianza de 95%

y una prueba de error del 5%

Con 11 grados de libertad.

En la prueba “t” Student, se obtuvo:

“t” de tabla (tt), tt (0.05, 11) = 1.796

“t” calculado (tc), tc (0.05, 11) = 2.24

Decisión de prueba inferencial:

Si " $t_t < t_c$ ", de nuestros valores: $t_t = 1.796 < t_c = 2.24$, entonces rechazamos la hipótesis nula.

Regla de decisión final.

Después del análisis estadístico, y a través de la evidencia empírica se obtuvo para 11 gl y 95% del nivel de confianza un "t" studen calculado de 2.24, superior al "t" studen de tabla de 1.796, además se ratifica con un "p" valor de 0.027, menor al 0.05 del error permitido, lo que determina en rechazar la hipótesis nula y queda confirmado que; la Fiscalización tributaria del impuesto vehicular en relación a la morosidad influye negativamente en la recaudación de impuestos de la Municipalidad provincial de Cañete. Periodo 2015-2017.

C. Hipótesis General

Ho: La Administración tributaria en relación a los niveles de morosidad influye positivamente en la recaudación de impuestos de la Municipalidad provincial de Cañete. Periodo 2015-2017.

Ha: La Administración tributaria en relación a los niveles de morosidad influye negativamente en la recaudación de impuestos de la Municipalidad provincial de Cañete. Periodo 2015-2017.

- **Realizando la prueba estadística de la Administración tributaria en relación a los niveles de morosidad con recaudación de impuestos.**

Resumen

<i>Estadísticas de la regresión</i>	
Coeficiente de correlación múltiple	0.951704853
Coeficiente de determinación R ²	0.905742127
R ² ajustado	0.811484255
Error típico	1202160.61
Observaciones	12

ANÁLISIS DE VARIANZA

	<i>Grados de libertad</i>	<i>Suma de cuadrados</i>	<i>Promedio de los cuadrados</i>	<i>F</i>	<i>Valor crítico de F</i>
Regresión	10	1.38871E+13	1.38871E+13	9.609193402	0.019865999
Residuos	1	1.44519E+12	1.44519E+12		
Total	11	1.53323E+13			

	<i>Coeficientes</i>	<i>Error típico</i>	<i>Estadístico t</i>	<i>Probabilidad</i>
Intercepción	66740866.09	14645308.48	4.5571499	0.137517322
Variable X 1	-0.238374489	0.076898224	3.099869901	0.019865999

PRUEBA INFERENCIAL PARA LA HIPÓTESIS ESPECÍFICA N° 2.

$$Y = 66740866.09 - 0.2384 X.$$

Donde:

“Y” es la recaudación de Impuestos Municipales

“X” es la morosidad de Impuestos (predial y vehicular)

Para un nivel de confianza de 95%

y una prueba de error del 5%

Con 11 grados de libertad.

En la prueba “t” Student, se obtuvo:

“t” de tabla (tt), $tt(0.05, 11) = 1.796$

“t” calculado (tc), $tc(0.05, 11) = 3.099$

Decisión de prueba inferencial:

Si $t_t < t_c$, de nuestros valores: $t_t = 1.796 < t_c = 3.099$, entonces rechazamos la hipótesis nula.

Regla de decisión final.

Después del análisis estadístico, y a través de la evidencia empírica se obtuvo para 11 gl y 95% del nivel de confianza un "t" student calculado de 3.099, superior al "t" student de tabla de 1.796, además se ratifica con un "p" valor de 0.0198, menor al 0.05 del error permitido, lo que determina en rechazar la hipótesis nula y queda confirmado que; la Administración tributaria en relación a los niveles de morosidad influye negativamente en la recaudación de impuestos de la Municipalidad provincial de Cañete. Periodo 2015-2017.

CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN DE RESULTADOS.

6.1. Contratación de hipótesis con los resultados.

Para la hipótesis específica 1:

A través de las tablas N° 5.4 y 5.5 de los resultados de la investigación; se presentan los resultados de la recaudación total de los impuestos municipales y la comparación entre los valores de la morosidad del impuesto predial y la recaudación total de los impuestos municipales, en trimestres que corresponden al período 2015-2017. El gráfico muestra una relación inversa entre la recaudación y la morosidad del impuesto predial, además la existencia de un alto índice de correlación entre las variables, de 95.18% y un coeficiente de determinación que indica: Que la morosidad del impuesto predial se explica en 90.59% de la recaudación total de los impuestos municipales.

Finalmente la prueba inferencial para probar la hipótesis de la investigación, se obtuvo un estadístico de “p” valor 0.019; menor al error estadístico establecido en la inferencia del 0.05, y con ello se rechazaba la hipótesis nula y se confirma que; la Fiscalización tributaria del impuesto predial en relación a la morosidad influye negativamente en la recaudación de impuestos de la Municipalidad provincial de Cañete. Periodo 2015-2017.

Para la hipótesis específica 2:

A través de las tablas N° 5.8 y gráfico N° 5.8, de los resultados; se presentan la comparación entre los valores de la morosidad del impuesto vehicular y la recaudación total de los impuestos municipales, en trimestres que corresponden al período 2015-2017. El gráfico muestra una relación inversa entre la recaudación y la morosidad del impuesto vehicular, además la existencia de un alto índice de correlación entre las variables, de 91.32% y un coeficiente de determinación que indica: Que la morosidad del impuesto

vehicular se explica en 83.39% de la recaudación total de los impuestos municipales.

Después al realizar la prueba inferencial para probar la hipótesis de la investigación, se obtuvo un estadístico de “p” valor 0.027; menor al error estadístico establecido en la inferencia del 0.05, y con ello se rechazaba la hipótesis nula y se confirma que; la Fiscalización tributaria del impuesto vehicular en relación a su morosidad influye negativamente en la recaudación de impuestos de la Municipalidad provincial de Cañete. Periodo 2015-2017.

Para la hipótesis general:

A partir de la tabla y gráfico N° 5.9 de los resultados de la investigación; se presentan la comparación entre los valores de la morosidad del impuesto predial, y vehicular con la recaudación total de los impuestos municipales, en trimestres que corresponden al período 2015-2017.

En el gráfico se muestra una relación inversa entre la recaudación total de los impuestos municipales y la morosidad del impuesto predial más el impuesto vehicular, además la existencia de un alto índice de correlación entre las variables, de 95.17% y un coeficiente de determinación que indica: Que la morosidad del impuesto predial más el impuesto vehicular se explica en 90.57% de la recaudación total de los impuestos municipales.

Finalmente la prueba inferencial para probar la hipótesis principal de la investigación, se obtuvo un estadístico de “p” valor 0.020; menor al error estadístico establecido en la inferencia del 0.05, y con ello se rechazaba la hipótesis nula y se confirma que; La Administración tributaria en relación a los niveles de morosidad influye negativamente en la recaudación de impuestos de la Municipalidad provincial de Cañete. Periodo 2015-2017.

6.2. Contrastación de resultados con otros estudios similares.

A partir de los resultados que se presentan en la tabla y gráfico N° 5.5, se muestra una tendencia decreciente de la recaudación de los impuestos municipales para el periodo de análisis y una tendencia creciente para la morosidad del impuesto predial. Resulta preocupante los altos niveles de morosidad en este impuesto, porque lo emitido para la cobranza supera largamente lo realmente recaudado, es decir que se recauda solamente un 15% respecto a toda la recaudación tributaria municipal, por lo que consideramos que la de gestión de cobranzas y la implementación de políticas no son las adecuadas que le permita captar más ingresos por este rubro impositivo. Al respecto Salas, E. y Wilber A. (2012) manifiestan que se debe mejorar los sistemas de recaudación mediante la implantación del sistema integrado de administración financiera rentas, ya que los niveles de morosidad es de 69.47% respecto a la emisión de comprobantes para el rubro del impuesto predial. Los resultados de nuestra investigación se alinean con la investigación de Salas, E. y Wilber A, ya que en ambos casos expresan problemas de altos índices de morosidad en los tributos municipales.

A partir de los resultados que se presentan en la tabla y gráfico N° 5.9, se muestra una tendencia decreciente de la recaudación de los impuestos municipales para el periodo de análisis y una tendencia creciente para la morosidad de los impuestos predial y vehicular. Ello pone en evidencia que la morosidad representa un problema que muestra crecimiento sostenido y que es necesario implementar políticas o mecanismos para incrementar la recaudación en vías de mejorar los servicios y la calidad de vida que se merece la población de Cañete, pero para ello se debe tomar conciencia en los beneficios compartidos que se lograrían si somos conscientes y cumplimos con nuestras obligaciones tributarias municipales. Al respecto Avellaneda

B., y Campo A. (2011). Sostienen que la riqueza, la pobreza y los impuestos locales, son importantes para lograr el desarrollo sostenible en sus localidades, pues se requiere lograr mayor nivel de ingresos para atender las necesidades locales. Nuestro resultado explica la necesidad urgente de lo propuesto por Avellaneda B., y Campo A., en consecuencia se alinean a la propuesta de objetivos que presenta nuestra investigación.

CONCLUSIONES.

- A. Tomando en cuenta la evidencia empírica desarrollada, se ha confirmado nuestra hipótesis específica 1, en la que se establece que “La Fiscalización tributaria del impuesto predial en relación a la morosidad influye negativamente en la recaudación de impuestos de la Municipalidad provincial de Cañete. Periodo 2015-2017”. Además se pudo establecer una alta correlación entre las variables con un 95.18 % y confirmado con un “p” valor de 0.019. En consecuencia ha quedado establecido la relación inversa entre la Fiscalización tributaria del impuesto predial en relación a la morosidad y la recaudación de los impuestos municipales. Ello pone de manifiesto la falta de interés para implementar políticas que revierta esta situación.

- B. La evidencia empírica desarrollada, ha confirmado nuestra hipótesis específica 2, en la que se establece que “La Fiscalización tributaria del impuesto vehicular en relación a la morosidad influye negativamente en la recaudación de impuestos de la Municipalidad provincial de Cañete. Periodo 2015-2017”. Además después del desarrollo estadístico se pudo establecer una alta correlación entre las variables, con un valor de 91.32 % y confirmado con un “p” valor de 0.027. Además ha quedado establecido una relación inversa entre la Fiscalización tributaria del impuesto vehicular en relación a la morosidad y la recaudación de los impuestos municipales.

- C. Finalmente a partir de la evidencia empírica que se ha desarrollado, ha quedado confirmada nuestra hipótesis general, en la que se establece que “La Administración tributaria en relación a los niveles de morosidad influye negativamente en la recaudación de impuestos de la Municipalidad provincial de Cañete. Periodo 2015-2017”. Además se logró establecer una alta correlación entre las variables

con un 95.17 % y confirmado con un “p” valor de 0.020. Además la función lineal obtenida corresponde a una relación inversa entre la Administración tributaria en relación a los niveles de morosidad y la recaudación de los impuestos municipales. Hemos tomado dos impuestos que tienen mayor frecuencia y los más accesibles para su cobranza, tales como el impuesto predial y el impuesto vehicular, y para lograrlo se requiere de un mayor acercamiento entre la gestión municipal y su población, la creciente morosidad de estos conceptos nos lleva a una reflexión y a indicar que aún no existen políticas adecuadas para disminuir los altos niveles de morosidad en la provincia de Cañete.

RECOMENDACIONES.

- A. En primer lugar, en base a los resultados obtenidos; respecto al impuesto predial debemos manifestar que existe una gran brecha entre la morosidad y el efectivamente cobrado por este concepto. Estamos convencidos que se necesita implementar un nuevo sistema de catastro para tener identificado la cantidad de predios en el área urbana y rural, con ello se logrará sincerar la emisión de comprobantes para el cobro del impuesto predial.

- B. En segundo lugar, respecto a la morosidad que genera el impuesto vehicular, se debe implementar políticas adecuadas y de acercamiento a los contribuyentes de este rubro. De tal manera que evitemos esa tendencia creciente que manifestaron los resultados de la investigación.

- C. En tercer lugar, y observando el resto de impuestos que recauda la Municipalidad, tenemos otros también muy importantes, como el impuesto a la alcabala, a los juegos y otros, que requieren un mayor análisis y por ello recomendamos llevar a cabo investigaciones que permitan tener una visión clara del compromiso que asume la Administración Tributaria como parte de la gestión de las autoridades municipales. Creemos que a la luz de los resultados sugerimos a las nuevas autoridades que implementen políticas de acercamiento de la gestión municipal con la población, que al fin son los contribuyentes y quienes a partir del pago de sus impuestos, se originará mejores condiciones de calidad de vida y un mejor desarrollo urbanístico de la provincia de Cañete.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

1. Achahui Loayza, Luis. Nueva ley Orgánica de Municipalidades. Editorial EDIGRABER. Lima. 2010. P.123
2. Alfaro Diaz J. Y Rühling M. (2006:20), Artículo “La Incidencia De Los Gobiernos Locales En Los Impuestos Municipales En El Perú” LIMA. S/E.
3. Alfaro, J. (2007). En su tesis para optar el título de contador público titulado “La evidencia de los Gobiernos locales en el impuesto Predial en el Perú”.
4. Ames, C. (2014). Contabilidad Publica Normas de contabilidad para el sector público.
5. Ayllón Samaniego, (2017). Gobierno electrónico y la recaudación tributaria del impuesto vehicular en el servicio de administración tributaria de Lima.
6. Calizaya, D. (2008), “La Recaudación De Impuesto Al Patrimonio Predial No Empresarial Y Otros, Su Incidencia En El Aspecto Económico Financiero Del Consejo Provincial De Puno” Tesis FCCA – Puno.
7. Castro-Pozo Diaz, H. (1994). Ley de Tributación Municipal: concordada y comentada: decreto legislativo 776. Lima: Ipadel.
8. Durán Rojo, L. y Mejía Acosta, M. (2015). El régimen del impuesto predial en las finanzas públicas de los gobiernos locales. Perú.
9. Hernández, L. (2002). La Planificación Tributaria en la Gerencia de Recaudación en la Alcaldía del Municipio Iribarren del Estado Lara. Trabajo de Grado no Publicado. Universidad Centro Occidental Lisandro Alvarado (UCLA), Barquisimeto
10. Hernández, Fernández y Baptista. (1991) Metodología de la investigación McGraw-Hill, México. Krueger, R., (1991).
11. Moreno, J. (2012), La Recaudación del Impuesto Predial para El

Desarrollo Sostenible. Provincia Del Santa Chimbote 2012.

12. Ministerio de economía y finanzas. (2011). Manual para la mejora de la recaudación del impuesto predial en las municipalidades.
13. Ministerio de economía y finanzas. (2013). Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial: atención a contribuyentes. Perú: Autor (vols. 1- 4)
14. Ministerio de economía y finanzas. (2015). Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial: cobranza. Perú. (vols. 1- 5).
15. Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). Manuales para la Mejora de la Recaudación del Impuesto Predial: fiscalización. Perú: Autor (vols. 1- 5)
16. Normas Internacionales de Contabilidad. SP N°01: Presentación de Estados Financieros.
17. Normas Internacionales de Contabilidad. SP N°02: Estado de Flujos de Efectivo.
18. Normas Internacionales de Contabilidad. SP N°09: Ingresos de Transacciones con Contraprestación.
19. Normas Internacionales de Contabilidad. SP N°23: Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias).
20. Ochoa, C. (2015). Muestreo no probabilístico: Muestreo por Conveniencia, Disponible en: <http://www.netquest.com/blog/es/muestreo-por-conveniencia/>
21. Ruiz De Castilla (2012) precisa: “El Sistema Tributario Nacional es el conjunto de impuestos, contribuciones y tasas que existen en el Perú”.
22. Salas, E. (2012), Mejoramiento de La Recaudación del Impuesto Predial Mediante La Implantación del SIAF. Rentas - GL en La Gerencia de Rentas de La Municipalidad Provincial de Satipo

(Huancayo).

23. Sánchez y Reyes (2006). Metodología y diseños en la investigación científica. Lima. Editorial Visión Universitaria. Cuarta edición. ISBN N° 9972-9695-3-3.
24. Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. (SUNAT). Glosario de términos. Recuperado de: <http://emprender.sunat.gob.pe/glosario-triburario>
25. Tipacti, C. y Flores, N. (2012) -Metodología de la Investigación en Ciencias Neurológicas”. Universidad Peruana Unión. Lima.
26. Vallejo, C. V. (2015). Manual de Código Tributario. Lima: Editora Vallejo.

ANEXOS.

ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA

Anexo 1. Matriz de Consistencia

LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y LA RECAUDACION DE IMPUESTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE -PERIODO 2015-2017

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones/ Indicadores	Metodología
Problema principal	Objetivo General	Hipótesis General			Tipo y Diseño
¿Cómo influye la Administración tributaria en relación a los niveles de morosidad en la recaudación de impuestos de la Municipalidad provincial de Cañete. Periodo 2015-2017?	Analizar la influencia de la Administración tributaria en relación a los niveles de morosidad en la recaudación de impuestos de la Municipalidad provincial de Cañete. Periodo 2015-2017.	La Administración tributaria en relación a los niveles de morosidad influye negativamente en la recaudación de impuestos de la Municipalidad provincial de Cañete. Periodo 2015-2017.	Variable X	X ₁ : Fiscalización (Morosidad)	La investigación es aplicada, tipo cuantitativa; de nivel descriptivo y se utilizará el diseño longitudinal
			Administración Tributaria	Valor de morosidad del impuesto predial	
				Valor de morosidad del impuesto vehicular	
				X ₂ : Por tipo de contribuyente	
				Número de contribuyentes por impuesto	
Problemas Específicos	Objetivo Específicos	Hipótesis Específicas		Número de contibuyentes morosos	Muestra
¿Cómo influye la Fiscalización tributaria en relación a la morosidad del impuesto predial en la recaudación de impuestos de la Municipalidad provincial de Cañete. Periodo 2015-2017?	Verificar la influencia de la Fiscalización tributaria en relación a la morosidad del impuesto predial en la recaudación de impuestos de la Municipalidad provincial de Cañete. Periodo 2015-2017.	La Fiscalización tributaria del impuesto predial en relación a la morosidad influye negativamente en la recaudación de impuestos de la Municipalidad provincial de Cañete. Periodo 2015-2017.	Recaudación de impuestos	Ingresos por impuestos	La muestra es no probabilística, ya que se usaron datos expos facto, que se obtuvieron de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad provincial de Cañete, periodo 2015-2017
				Valor monetario del Impuesto predial	
				Valor monetario del Impuesto a la alcabala	
				Valor monetario del Impuesto vehicular	Técnicas
				Valor monetario del Impuesto a los espectáculos	
Valor monetario del Impuesto a los juegos	Instrumentos				
Valor monetario por infracciones		Se utilizaron test estadísticos para el análisis de los resultados y las pruebas de hipótesis correspondientes.			
Valor monetario por intereses por sanciones					
¿Cómo influye la Fiscalización tributaria en relación a la morosidad del impuesto vehicular en la recaudación de impuestos de la Municipalidad provincial de Cañete. Periodo 2015-2017?	Verificar la influencia de la Fiscalización tributaria en relación a la morosidad del impuesto vehicular en la recaudación de impuestos de la Municipalidad provincial de Cañete. Periodo 2015-2017.	La Fiscalización tributaria del impuesto vehicular en relación a la morosidad influye negativamente en la recaudación de impuestos de la Municipalidad provincial de Cañete. Periodo 2015-2017			

Otros anexos.


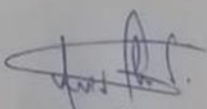
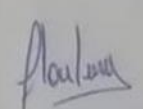
ANEXO 2: Declaración Jurada de Autoría

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA Y AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO

Nosotros, Alvarado Huapaya Rocio Giovana, Campos Sanchez Luis Jose y Flores Levano Yajaira Ethel, egresados de la Universidad Nacional del Callao, con el artículo titulado "La administración triutaria y la recaudación de impuestos de la municipalidad provincial de Cañete. Periodo 2015-2017 ", declaro bajo juramento que:

- 1) El artículo pertenece a mi autoría.
- 2) El artículo no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
- 3) El artículo no ha sido autoplagiada; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para alguna revista.
- 4) De identificarse la falta de fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), autoplagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Nacional del Callao.
- 5) Si, el artículo fuese aprobado para su publicación en la revista u otro documento de difusión, cedo mis derechos patrimoniales y autorizo a la Escuela profesional de contabilidad, de la Universidad Nacional del Callao, la publicación y divulgación del documento en las condiciones, procedimientos y medios que disponga la Universidad.

Cañete, 5 de noviembre del 2018

 71085947 Rocio Alvarado Huapaya	 42865722 Luis José Campos Sánchez	 47552461 Yajaira Flores Levano
---	---	--

ANEXO 3: Constancia emitida por la Municipalidad Provincial de Cañete.

**VALIDACION DE INFORMACION DE LA SUB GERENCIA DE
CONTABILIDAD Y COSTOS DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE CAÑETE**

Mediante el presente documento certifico la veracidad de toda la información obtenida por los alumnos sobre la tesis de investigación.

"La administración tributaria y recaudación de impuestos de la municipalidad provincial de Cañete. Periodo 2015 - 2017". Consistente en los Estados Financieros y las Notas Contables.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

CPC JOSÉ CLAUDIO SARAVIA RODRIGUEZ
SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD

ANEXO 4: Base de Datos.

***DETALLE DE INGRESOS POR IMPUESTOS**

	2015	2016	2017
Predial	7,063,935	6,415,257	5,546,197
Alcabala	15,175,318	13,048,578	11,075,469
Vehicular	290,089	385,174	295,330
A los espectaculos	175,354	109,793	13,709
A los juegos	556,494	612,963	775,354
Por infracciones	360,311	174,555	204,731
Intereses por sanciones	502,717	721,290	677,360
	24,124,218	21,467,610	18,588,150

***IMPUESTO PREDIAL**

RECAUDACION

	1ER TRIMESTRE	2DO TRIMESTRE	3ER TRIMESTRE	4TO TRIMESTRE	TOTAL
2015	1,725,899	1,760,682	1,556,175	2,021,179	7,063,935
2016	1,565,992	1,497,301	1,619,949	1,732,015	6,415,257
2017	1,988,844	1,231,455	1,087,168	1,238,730	5,546,197
					19,025,389

NO RECAUDACION

	1ER TRIMESTRE	2DO TRIMESTRE	3ER TRIMESTRE	4TO TRIMESTRE	TOTAL
2015	43,373,614	44,247,746	39,108,275	50,794,303	177,523,938
2016	47,237,427	45,165,395	48,865,015	52,245,435	193,513,272
2017	71,233,935	44,106,720	38,938,828	44,367,287	198,646,771
					569,683,981

***IMPUESTO VEHICULAR**

RECAUDACION

	1ER TRIMESTRE	2DO TRIMESTRE	3ER TRIMESTRE	4TO TRIMESTRE	TOTAL
2015	113,969	70,620	45,603	59,897	290,089
2016	133,272	61,453	74,114	116,335	385,174
2017	115,753	66,139	45,907	67,531	295,330
					970,593

NO RECAUDACION

	1ER TRIMESTRE	2DO TRIMESTRE	3ER TRIMESTRE	4TO TRIMESTRE	TOTAL
2015	117,232	72,642	46,909	61,612	298,394
2016	124,154	57,249	69,043	108,376	358,821
2017	106,725	49,212	59,351	153,162	368,450
					1,025,666

ANEXO 5: Relación parcial de morosos del Impuesto Predial

AÑO DEL IN	COD	CONTRIBUYENTE	BASE IMPONIB	IMPUESTO TO	DEUDA	ESTADO
2015	4	QUISPE HUAPAYA, JUAN FEDERICO	133,119.09	576.95	576.96	MOROSO
2016	4	QUISPE HUAPAYA, JUAN FEDERICO	163,947.83	755.93	755.92	MOROSO
2017	4	QUISPE HUAPAYA, JUAN FEDERICO	168,801.83	779.05	779.04	MOROSO
2016	5	RISCO COLLAO, ALFONSO	220,558.10	1,095.59	1,095.60	MOROSO
2015	7	ABURTO SARAVIA, PABLO	120,147.39	500.66	500.66	MOROSO
2016	7	ABURTO SARAVIA, PABLO	128,108.02	542.43	542.42	MOROSO
2017	7	ABURTO SARAVIA, PABLO	129,214.43	543.07	543.06	MOROSO
2017	11	PINEDA RAMOS, MANUEL AMADOR	115,292.20	459.53	459.54	MOROSO
2015	18	CARRILLO FERNANDEZ, GRIMALDO EDILBERTO ¹	0.00	7.70	7.70	MOROSO
2016	18	CARRILLO FERNANDEZ, GRIMALDO EDILBERTO ¹	0.00	7.70	7.70	MOROSO
2017	18	CARRILLO FERNANDEZ, GRIMALDO EDILBERTO ¹	0.00	7.70	7.70	MOROSO
2017	21	SANTA CRUZ VDA. DE YACTAYO, VIRGINIA	60,231.24	128.16	128.18	MOROSO
2017	30	CRISOSTOMO VDA. RUIZ, MANUELA	54,620.56	116.94	116.94	MOROSO
2017	34	QUISPE LARA, MARIA AMELIA	22,531.08	52.76	52.78	MOROSO
2017	41	CARRILLO FERNANDEZ, ALEJANDRO OLIMPIO	68,127.33	173.46	173.46	MOROSO
2015	43	ESCATE BARRIOS, EUSEBIO Y SRA.	0.00	7.70	7.70	MOROSO
2016	43	ESCATE BARRIOS, EUSEBIO Y SRA.	0.00	7.70	7.70	MOROSO
2017	43	ESCATE BARRIOS, EUSEBIO Y SRA.	0.00	7.70	7.70	MOROSO
2015	45	CASAS YACTAYO, FELIPE	18,609.40	44.92	44.94	MOROSO
2015	47	RODRIGUEZ VDA. DE REYNOSO, MARIA	21,529.60	50.76	50.78	MOROSO
2016	47	RODRIGUEZ VDA. DE REYNOSO, MARIA	22,750.00	53.20	53.22	MOROSO
2017	47	RODRIGUEZ VDA. DE REYNOSO, MARIA	24,262.40	56.22	56.22	MOROSO
2016	48	CUBILLAS CORDOVA, LUIS BERNARDO	33,633.00	74.97	74.97	MOROSO
2017	48	CUBILLAS CORDOVA, LUIS BERNARDO	35,342.00	78.38	78.38	MOROSO
2016	49	SOTO VEGA, JUAN ALBERTO	18,095.70	43.89	43.90	MOROSO
2017	49	SOTO VEGA, JUAN ALBERTO	18,922.40	45.54	45.54	MOROSO
2017	52	RIOS PEDA, SILVERIO	44,012.40	95.72	95.74	MOROSO
2015	55	GONZALES SOLIS, JONAS	55,985.11	119.67	119.66	MOROSO
2016	55	GONZALES SOLIS, JONAS	58,126.03	123.95	123.94	MOROSO
2017	55	GONZALES SOLIS, JONAS	59,807.63	127.32	127.34	MOROSO
2017	56	ITURRIZAGA VDA. DE CUEVAS JUSTA	22,035.00	53.31	53.32	MOROSO
2015	59	DAGA RODRIGUEZ, WILLIANS Y SRA.	47,794.70	103.29	103.30	MOROSO
2016	59	DAGA RODRIGUEZ, WILLIANS Y SRA.	48,899.10	105.50	105.50	MOROSO
2017	59	DAGA RODRIGUEZ, WILLIANS Y SRA.	50,485.85	108.67	108.66	MOROSO
2015	62	CUENCA DE SAMAN, FLORA LILIANA	781.58	38.50	38.52	MOROSO
2016	62	CUENCA DE SAMAN, FLORA LILIANA	848.79	39.10	39.12	MOROSO
2017	62	CUENCA DE SAMAN, FLORA LILIANA	873.92	39.70	39.72	MOROSO
2017	65	SUC. SAMAN CARBAJAL, JULIO	19,428.55	46.56	29.16	MOROSO
2015	66	SUCESION CUENCA PADILLA DE CHANG, ODILIA	55,248.00	118.20	118.22	MOROSO
2016	66	SUCESION CUENCA PADILLA DE CHANG, ODILIA	59,508.00	127.75	127.74	MOROSO
2017	66	SUCESION CUENCA PADILLA DE CHANG, ODILIA	65,673.60	158.74	158.74	MOROSO
2017	69	SUC. CASANOVA ABAD, VICENTE	37,133.76	81.97	81.98	MOROSO
2016	71	HUALLANCA MITMA, RAFAEL	3,258.11	31.40	31.42	MOROSO
2017	71	HUALLANCA MITMA, RAFAEL	3,514.33	32.00	32.02	MOROSO
2015	73	TASAYCO YATACO, AIDA	45,399.47	98.50	98.50	MOROSO
2016	73	TASAYCO YATACO, AIDA	46,384.74	100.47	100.46	MOROSO
2017	73	TASAYCO YATACO, AIDA	47,873.24	103.45	103.46	MOROSO

ANEXO 6: Relación parcial de morosos del Impuesto Vehicular.

AÑO DEL IMPUE	CODIG	CONTRIBUYENTE	A_PLACA	A_BASEMEF	IMPUESTO	ESTADO
2015	5735	HUAMAN ROMANI, RICARDINA	FOH356	54250.00	50372.00	MOROSO
2016	5735	HUAMAN ROMANI, RICARDINA	FOH356	61950.00	50372.00	MOROSO
2017	5735	HUAMAN ROMANI, RICARDINA	FOH356	60980.00	50372.00	MOROSO
2015	23542	VIZCARDO GAMERO, CARLOS E. / RODRIGUEZ DE VIZCARC	F6E-349	88150.00	78650.64	MOROSO
2016	23542	VIZCARDO GAMERO, CARLOS E. / RODRIGUEZ DE VIZCARC	F6E-349	98940.00	78650.64	MOROSO
2017	23542	VIZCARDO GAMERO, CARLOS E. / RODRIGUEZ DE VIZCARC	F6E-349	85680.00	78650.64	MOROSO
2015	27915	CARDENAS MARTINEZ, MAXIMO JAVIER	AAG770	118040.00	56400.00	MOROSO
2016	27915	CARDENAS MARTINEZ, MAXIMO JAVIER	AAG770	39900.00	56400.00	MOROSO
2017	27915	CARDENAS MARTINEZ, MAXIMO JAVIER	AAG770	253710.00	56400.00	MOROSO
2016	28195	HERRERA QUEVEDO, RAUL	AFT510	33620.00	28796.00	MOROSO
2017	28195	HERRERA QUEVEDO, RAUL	AFT510	33420.00	28796.00	MOROSO
2015	34680	ASTUVILCA INCA, BEATRIZ	ACA913	70610.00	77059.00	MOROSO
2016	34680	ASTUVILCA INCA, BEATRIZ	ACA913	111570.00	77059.00	MOROSO
2017	34680	ASTUVILCA INCA, BEATRIZ	ACA913	109840.00	77059.00	MOROSO
2016	35349	ALVAREZ PEDA LUIS ALBERTO / BERNAOLA DE ALVAREZ FEL	AEU3480	56620.00	31200.00	MOROSO
2017	35349	ALVAREZ PEDA LUIS ALBERTO / BERNAOLA DE ALVAREZ FEL	AEU3480	55740.00	31200.00	MOROSO
2015	35498	FLORES SANCHEZ DEBORAH CAROLINA	AFA711	37330.00	35912.70	MOROSO
2016	35498	FLORES SANCHEZ DEBORAH CAROLINA	AFA711	38190.00	35912.70	MOROSO
2017	35498	FLORES SANCHEZ DEBORAH CAROLINA	AFA711	37600.00	35912.70	MOROSO
2016	36369	ORMEDO ALEMAN MIGUEL YSAIAS	AEU-583	34100.00	430.90	MOROSO
2017	36369	ORMEDO ALEMAN MIGUEL YSAIAS	AEU-583	33570.00	430.90	MOROSO